

C O R T E S*Declaración: E. Peces Barba
pag. 661***DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS****COMISION DE PRESUPUESTOS****PRESIDENTE: Don Santiago Rodríguez-Miranda Gómez****Sesión celebrada el jueves, 13 de noviembre de 1980****SUMARIO**

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

	<u>Página</u>
— Presupuestos Generales del Estado para 1981 (continuación)	607

Antes de entrar en el orden del día, el señor Peces-Barba Martínez formula una protesta por la forma en que la Mesa dirigió los debates en el día de ayer. Le contesta el señor Presidente.

Acto seguido, y entrando en el orden del día, comparece ante la Comisión el señor Secretario General para Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, de acuerdo con la convocatoria que le ha sido dirigida, y contesta a las preguntas que le formula el señor Solana Madariaga (don Luis). También contesta preguntas de este señor Diputado el señor Almirante Garau, así como el señor Ordenador de Pagos del Ministerio de De-

fensa. En relación con el tema de las comparecencias, el señor Rovira Tarazona hace unas observaciones, que son contestadas por el señor Peces-Barba Martínez y el señor Presidente.

Continuando el turno de preguntas, formula las suyas el señor Bono Martínez (don Emérito) y le son contestadas por el señor Secretario General para Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.

Seguidamente, comparece ante la Comisión el señor Secretario de Estado para Asuntos Exteriores, quien contesta preguntas de los señores Marín González, Martínez Martínez y Peces-Barba Martínez.

Comparece a continuación el señor Director General de Política Exterior para Africa, quien contesta preguntas del señor Marín González.

Seguidamente, comparece el señor Director de Instituciones Penitenciarias para contestar preguntas de los señores Peces-Barba Martínez, Solchaga Catalán y De Vicente Martín.

El señor Presidente del Patronato de Protección de Menores contesta preguntas de los señores Padrón Delgado, De Vicente Martín y Solchaga Catalán.

El señor Presidente da cuenta de una comunicación recibida de la señora Secretaria de Estado para la Información, exponiendo su imposibilidad de comparecer ante la Comisión por encontrarse cumpliendo sus funciones en la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea. En vista de ello, invita a que formulen las preguntas correspondientes al señor Secretario de la Secretaría de Estado para la Información. Así lo hace el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

Se continúa con el articulado del proyecto de ley.

El señor Peces-Barba Martínez plantea una cuestión previa en relación con la votación de la enmienda socialista número 104, debatida en la tarde de ayer. Le contesta el señor Presidente que consultará el caso con el señor Presidente del Congreso para resolver, en definitiva, lo que proceda.

Página

— Artículo 16 655

Intervienen los señores Padrón Delgado y Rovira Tarazona. Fue rechazada la enmienda. El señor Ramos Fernández-Torrecilla hace determinadas observaciones en relación con una enmienda del Grupo Socialista. Se vota esta enmienda y es rechazada. Fue aprobado el texto del proyecto.

Artículo 17. Sin discusión, fue aprobado el texto del proyecto.

Página

— Artículo 18 657

El señor Lluch Martín defiende una enmienda, a la que se opone el señor Yebra Martul-Ortega, quien formula una enmienda transaccional. Intervienen los señores Rovira Tarazona y Ramos Fernández-Torrecilla. Fue aprobado el texto del proyecto para este artículo y aprobadas las enmiendas de adición.

Página

— Artículo 19 658

El señor García-Margallo Marfil formula una

enmienda de aproximación. El señor Barón Crespo se muestra conforme. Intervienen a continuación los señores Pérez Royo, Peces-Barba Martínez, Pérez Ruíz y Rovira Tarazona. Fueron aprobadas las enmiendas y, en consecuencia, suprimido el artículo 19 del proyecto.

El señor Presidente anuncia que la sesión de la tarde se iniciará con la comparecencia de los señores que cita.

Se suspende la sesión a las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Continuando el turno de comparecencias, el señor Director de la Seguridad del Estado contesta preguntas del señor Barón Crespo y del señor Peces-Barba Martínez.

Seguidamente, comparece ante la Comisión el señor Director General de Carreteras, quien contesta las preguntas que le formulan los señores Barón Crespo, Sánchez Ayuso, Solchaga Catalán y Bono Martínez (don Emérito).

Comparece a continuación el señor Director General de Obras Hidráulicas, quien contesta preguntas que le formulan los señores Lluch Martín, Sánchez Ayuso, Barón Crespo y Rovira Tarazona.

El señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo contesta las preguntas que le formula el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

A continuación, comparece el señor Director General de Acción Territorial y Urbanismo, quien contesta preguntas que le hacen los señores Barón Crespo y Bono Martínez (don Emérito).

El señor Director General de Arquitectura y Vivienda contesta las preguntas que le dirigen los señores Sánchez Ayuso y Bono Martínez (don Emérito).

Seguidamente, comparece ante la Comisión el señor Director General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación, quien contesta las preguntas que le formulan el señor Gracia Navarro, la señora Vintró Castells y los señores Sapena Granell y Peces-Barba Martínez.

Comparece seguidamente el señor Presidente del Patronato de Formación Profesional, que

contesta a las preguntas que le hace el señor Padrón Delgado.

El señor Presidente del Instituto Social de Tiempo Libre contesta preguntas que le hacen los señores Almunia Amann y De Vicente Martín.

A continuación, el señor Director General de Organización de Trabajos Portuarios responde a preguntas que le formulan los señores Almunia Amann y Granado Bombín. También formula preguntas el señor Almunia Amann al señor Subdirector del Instituto Nacional de Empleo, que son contestadas por éste. Interviene el Subsecretario de Trabajo y formula preguntas al señor Subdirector del Instituto Nacional de Empleo el señor De Vicente Martín, que le son contestadas.

El señor Director del Fondo de Garantía Salarial contesta preguntas del señor Almunia Amann.

El señor Director del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación contesta las preguntas que le formulan los señores Almunia Amann y De Vicente Martín.

El señor Presidente anuncia que la Comisión continuará mañana, a las diez de la mañana, con la comparecencia de los señores que cita. Se levanta la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, se abre la sesión de la Comisión de Presupuestos con objeto de continuar con el debate y votación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 1981.

Como saben Sus Señorías, están citadas para primera hora de la mañana diversas autoridades. Yo rogaría una alteración en el orden de convocatoria, en atención a las prioridades y urgencias que han manifestado, y pediría que compareciese en primer lugar el señor Secretario General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, nosotros no tenemos inconveniente en la alteración que el señor Presidente ha indicado, pero quisiera, antes de iniciar la sesión, que constase, en mi condición de Portavoz del Grupo Socialista, la protesta de mi Grupo por la forma de dirección de los debates por parte de la Mesa en el día de ayer. Creemos que la forma de yugular las iniciativas de la oposición, señor Presidente, no es adecuada, y esperamos que se corrija esa forma autoritaria de dirigirse los debates, y solicitamos, en todo caso, que en la enmienda de adición al artículo 15, situación digamos formal de colocar un tema de fondo que no tiene nada que ver directamente con lo que se suprimió, sea, cuando se inicie el debate, una vez superado este primer trámite, reconsiderada la posición de la Mesa, y se debata y se vote la enmienda de adición que crea el Registro de Intereses con carácter público.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peces-Barba. Constará la protesta del Grupo Socialista y, si me lo permite el Portavoz del Grupo Socialista, constará también la disconformidad de esta Presidencia, que entiende que en ningún momento la dirección de los debates se ha producido en forma autoritaria, sino que cree que se ha llevado con enorme flexibilidad a las posiciones de los Grupos, y lamenta mucho que el señor Peces-Barba no estuviera ayer presente y hubiera podido asistir, a lo largo del debate de mañana y tarde, a lo que ha sido la dirección general de los debates, y probablemente no le llevaría al mismo criterio autoritario que en este momento achaca a la Presidencia.

Muchas gracias. Constará su protesta en acta y el tema que ha solicitado.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Sin insistir en el tema de fondo, quiero decirle al señor Presidente que la información la tengo, creo que con veracidad, al menos subjetiva, de los Portavoces en esta Comisión del Grupo Socialista, que es la que creo, y, por consiguiente, en cuanto a que conste la opinión del señor Presidente, naturalmente es el señor Presidente el que dirige los debates y es lógico que conste. No tengo nada que objetar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peces-Barba.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1981. (Continuación.)

El señor PRESIDENTE: Solicitaría que compareciera, en primer lugar, el Secretario General para Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, que se encuentra presente. ¿Quiere comparecer, por favor? (*Pausa.*)

El Grupo Socialista, que es el solicitante de la comparecencia, tiene la palabra. Se encuentra presente el señor Secretario General, don Alvaro de Lacalle.

Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Muchas gracias. En primer lugar, ¿le importaría a la Presidencia que se diera lectura en la petición del Grupo Socialista de comparecencia a quién ha pedido el Grupo Socialista, a través de la Mesa, que comparezca?

El señor PRESIDENTE: El Grupo Socialista presentó un escrito solicitando la comparecencia de los señores Jefes de Estado Mayor del Ejército, Marina y Aire, en primer lugar. Ayer por la tarde, el Vicepresidente Segundo de la Mesa, don Francisco Ramos, en nombre del Grupo Socialista, indicó a esta Presidencia que, en lugar de los Jefes de Estado Mayor, manifestaba su conformidad a que compareciera el señor Secretario General, que era la persona más adecuada para la información de los Presupuestos.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Muchas gracias.

En segundo lugar, me gustaría saber si están presentes en la sala representantes de los tres Ejércitos, puesto que el sentido de la petición de comparecencia era conocer la opinión de los tres sobre los resultados en los mismos de los Presupuestos que se nos han presentado por parte del Gobierno.

Me gustaría saber si el Portavoz de todos ellos va a ser el señor Lacalle o si va a ser uno por cada Ejército.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle): Represento a los tres aquí.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso, señor Solana, la comparecencia es la de la persona solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Muchas gracias.

La primera pregunta que quisiera hacer es si fuera tan amable el señor Lacalle de explicar cómo está la estructura del Presupuesto del Ministerio de Defensa.

Usted sabe que es un viejo problema en el que todos los Grupos Parlamentarios estamos interesados —incluso el actual Ministro de Defensa hizo una declaración sobre este tema— el reparto más equilibrado entre gastos de personal y gastos de inversiones. El año pasado ya se hizo un esfuerzo importante.

¿Podría hacernos un esquema de cómo viene el Presupuesto de Defensa este año en función de este reparto? Sería un tema iluminador para nuestro Grupo.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Lacalle): En el año 1980, en el que estamos, todos los gastos que pudiéramos llamar de material, inversiones y gastos normales suman 127.000 millones y los de personal 160.000. Es decir, el porcentaje es del 44 por ciento material y 56 por ciento personal, redondeando cifras.

En el año 1981, tal como van los Presupuestos, los de material significaban 154.000 millones, que son el 46 por ciento, y los de personal 183.000, que son el 54 por ciento. Quiero decir que la proporción es prácticamente igual mejorando un poco los gastos de material a los de personal.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Señor Lacalle, ¿esto significa de alguna manera que el proceso de mejora presupuestaria del Ministerio de Defensa se ha frenado?

No hemos conseguido recibir este año en las Cortes Generales una nueva demostración de que el proceso de aumento de gastos de inversión, de gastos de material, se ha incrementado.

¿Sabe usted exactamente por qué se ha construido el presupuesto de esta forma? ¿Qué razones técnicas han llevado a que sigamos sin lograr este proceso de modernización y actuali-

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): Me va a perdonar, señor Peces-Barba, pero precisamente es un documento que no tengo, aunque creo que podré repetir los datos prácticamente de memoria.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, si no, lo que podríamos hacer, sin perjuicio de escuchar lo que nos tenga que decir el señor Director General, si nos lo puede luego concretar con una nota, en la forma de la anterior, se lo agradeceremos.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): Los 5.404 millones se destinan a las siguientes prisiones: terminación de los centros de Alicante; terminación del centro de jóvenes de Cáceres; terminación del centro de Las Palmas; terminación de las obras de reformas importantes de El Dueso (Santander); terminación del centro de Ocaña (II); obras de la nueva prisión de Alcalá (II) —no terminará en 1981—; terminación del nuevo centro del Puerto de Santa María; terminación del celular de Sevilla; pagos de terminación de dos prisiones recientemente puestas en servicio, que son las de Murcia y Cuenca; comienzo de obras en las provincias de Badajoz, Castellón, Santander, Zaragoza y Sevilla, y terminación de la prisión de Nanclares, que me he olvidado decirselo al señor Peces-Barba. Perdóneme, pero la memoria no me es absolutamente fiel.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Probablemente también esté incluida la de Valladolid, que es nueva.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): Sí, muchas gracias, también la de Valladolid.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Únicamente quisiéramos que el señor Galavis nos pudiera decir cuántos hay de jóvenes entre esos centros.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): De jóvenes está el de Cáceres, que

tendrá una capacidad para 450 plazas, y el nuevo centro que no le he indicado de jóvenes de Madrid, cuyo emplazamiento estamos en estos momentos estudiando y que posiblemente será también en Alcalá.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pasando a otro tema, quisiera preguntarle al señor Director General si esta cantidad de 5.400 o de 5.200, según se aceptase o no la detracción para la construcción de esas cien plazas de reclusos, es una cantidad suficiente para el plan de construcciones de prisiones del Ministerio. Hago esta pregunta porque normalmente nos ha ocurrido en los últimos años que ha sido necesario aprobar leyes posteriormente de créditos extraordinarios para construcción o reforma de prisiones, y como al menos la política de nuestro Grupo es evitar todo esto, quisiera saber si el señor Director General y el Ministerio de Justicia consideran improbable el que se pueda producir de nuevo esta situación y, por consiguiente, si consideran que estas cantidades van a ser suficientes para las previsiones de construcción de esa Dirección General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): Nosotros, señor Peces-Barba, interpretamos que es una cantidad suficientemente razonable dentro de la capacidad de gestión del propio Ministerio de Justicia y de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. En concreto, esto supone un incremento de casi el 37 por ciento sobre las inversiones que están previstas en el Presupuesto para el año 80 y responde a unos planes, como indicaba antes, que ha elaborado la Dirección General, y que presentó en su momento al Comité Interministerial de Inversiones Plurianuales, y, por tanto, en la primera fase, hasta el año 85, interpretamos que es el adecuado para esto. Creemos, además, que no se producirán, esperamos, peticiones extraordinarias para reparación de prisiones, si se mantiene la normalidad actual, dado que, como el señor Peces-Barba conoce, hay una partida, la 612 del Capítulo 6, que prevé 676 millones, además de los 5.404, precisamente para este concepto de grandes reparaciones.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Únicamente por mi parte agradecer de nuevo al

señor Galavis su respuesta, y tomo nota de que no nos vamos a encontrar con sorpresas en esta materia. Me gustaría que luego la realidad fuera así, lo cual sería muy positivo. Gracias, señor Galavis.

El señor PRESIDENTE: El señor Solchaga tiene la palabra.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Señor Director General, debo hacer una pregunta muy concreta que afecta a lo que nosotros hemos venido denominando en nuestras enmiendas «fondo de inversiones» o «fondo de urgencia para inversiones».

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): Perdone, señor Solchaga, no le he oído bien.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Es una pregunta, decía, que afecta a lo que nosotros hemos llamado en nuestras enmiendas «fondo de urgencia para inversiones», que supone una ampliación de las inversiones totales de la Administración Pública por 200.000 millones. Si usted tuviera en su Dirección General 3.500 ó 4.000 millones de pesetas más en el año 1981 a través de una aceleración de las reformas de las prisiones, de la iniciación y aceleración de las obras actualmente en curso y del traslado de los tiempos previstos en ese plan plurianual con que cuenta su Dirección General, ¿podría gastarlos eficazmente?, ¿sí o no?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Galavis Reyes): Señor Solchaga, desgraciadamente, en mi Dirección General estamos detectando ahora un problema que puede frenar las inversiones. Una prisión tiene que hacerse y construirse en un determinado terreno y nos estamos encontrando, desafortunadamente, con una enorme dificultad para conseguir terrenos. Todo el mundo nos habla de que tenemos que albergar a los reclusos, a los presos, y, sin embargo, cuando llega el momento de encontrar, o de que se nos concedan, los terrenos para construir las prisiones, prácticamente se nos rechaza. Entonces, la gran dificultad, como le indicaba, radica, inicialmente, en encontrar solares para esta construcción de prisiones.

En segundo lugar, hay una capacidad de hacer proyectos. Una prisión es, en mi opinión, un edificio que hay que proyectar con cuidado y atención; no es un hospital, no es una escuela, sino que es, de alguna manera, un elemento de seguridad con todos los servicios sociales que tiene que haber luego dentro de la prisión; es un proyecto que hay que acomodarlo a unas determinadas labores y a una determinada función reeducadora en relación con el tipo de reclusos que se va a albergar en este establecimiento.

También está la propia capacidad de construcción. Por mucho que se quiera correr, por mucha que sea la urgencia que se pida a la constructora, por mucho que hayan avanzado las técnicas de construcción —y mi calidad de técnico me hace conocer un poco el tema—, es muy difícil construir una prisión, salvo que sea un proyecto muy concreto, en menos de doce a dieciocho meses, señor Solchaga.

Creo, con sinceridad, que cualquier director general podría decir que sí a un incremento de prácticamente el 50 por ciento de lo que está previsto, pero nosotros debemos de ser muy prudentes a la hora de contestar. Yo diría que 6.383 millones es una cifra razonable de gastos; que, bajo presión, evidentemente, podríamos gastarnos un poco más, pero mi experiencia personal, después de un año al frente de esta Dirección y de la enorme dificultad que tenemos de encontrar solares y de hacer proyectos de prisiones que duren veinte, treinta o treinta y cinco años —no se trata de hacer edificios a tres años vista, sino de hacer edificios que prevean un futuro en el tema penitenciario—, me induce a creer sinceramente que podríamos soportar un incremento, en lo que a inversiones se refiere, pero no el 50 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Me doy cuenta de que es bastante difícil, y veo cuáles son las restricciones técnicas para poner en marcha un plan de inversiones tan ambicioso como el que nosotros proponemos. De cualquier manera, observo que el Director General no ha contestado a una parte de la pregunta, y es cuánto se puede gastar en reformas de la situación actual de las prisiones, cuánto podría

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. También la mía es una pregunta concreta, pero que exige una cierta explicación, porque el Grupo Socialista viene asistiendo con una cierta perplejidad al mantenimiento en el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores de algunos conceptos —me refiero, en concreto, al número 12.01, dentro de lo referente a Secretaría de Estado, Subsecretaría y Servicios generales— que nos gustaría que se nos explicasen, si es posible, por el señor Secretario de Estado, como la filosofía a la que responden, y si existe el criterio de mantenimiento en futuros Presupuestos.

Me refiero a que se consignan, por una parte, para el Tribunal de la Rota, Nuncio, Decano, seis auditores, Fiscales, defensor del vínculo, asesor del Nuncio, dos Cancilleres, a 648.000 pesetas; dos escribientes, a 518.400, etcétera; total, 15.203.000 pesetas, me parece. Y luego, en el 12.01 también, que enmendamos como enmienda al artículo 12, la existencia de otros gastos o de otros conceptos sobre personal del Tribunal de la Rota, entre los cuales se sitúa, para el pago de remuneraciones convertidas en liras, a dos auditores en el Tribunal de la Rota romana, que ya no es, digamos, la Rota española, sino la Rota romana, por una cuantía de 1.887.000 pesetas, convertidas en liras, como se dice.

Nosotros, señor Secretario de Estado, quisiéramos saber si hay alguna filosofía en la apoyatura de estos conceptos, y cuál es, digamos, esa filosofía y el planteamiento general del Ministerio en relación con este tema.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EXTERIORES (Robles Piquer): Señor Presidente, señores Diputados, no puedo contestar con detalle, porque, como expliqué al principio, no sabía cuáles eran las preguntas que se me iban a formular, y ésta, digamos así, en términos de examinando, no la tengo preparada.

Tengo que señalar que nosotros hemos enviado una respuesta escrita a la oportuna enmienda que formuló el Grupo Socialista, a la que en realidad me querría remitir. Supongo que ha sido recibida a través del cauce reglamentario, pero se basa esencialmente esta respuesta en la consideración de las obligaciones contraídas con una serie de funcionarios, que tienen mu-

chos de ellos carácter de funcionarios de la Administración Civil del Estado. De manera que, por ejemplo, el Decano de la Rota está equiparado, tiene el rango de magistrado, y los auditores tienen también unos rangos administrativos equivalentes. Incluso hay un dictamen de la Dirección General de lo Contencioso que plantea la disyuntiva resultante de la derogación del artículo 25 del Concordato con la Santa Sede, el nuevo Concordato de 1979 que derogó este artículo que acabo de citar, y señala la Dirección General de lo Contencioso que este personal debe pasar a una situación de excedencia forzosa o integrarse en una escala a extinguir como organismo civil del Estado. Y los Acuerdos firmados recientemente entre España y la Santa Sede establecen que hay unos principios adquiridos a favor de unas determinadas personas.

Entiendo, por tanto, que, sin entrar en el fondo de la cuestión y de cuál sea el futuro de esta institución, lo que se ha pretendido en este caso ha sido salvaguardar derechos que el Estado español tenía la obligación de respetar.

Esto es lo que puedo dar como contestación provisional, porque tengo pocos datos sobre una cuestión que no estaba seguro que se fuese a plantear aquí. He traído pocas notas y puedo dar una contestación incompleta, por lo que me excuso.

El señor PRESIDENTE: El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Quiero dar las gracias al señor Robles Piquer por su respuesta y por la atención que ha tenido, pese a esa no preparación que nos ha indicado, aunque yo creo que, dada la peculiaridad del tema, incluso el pintoresquismo, yo estoy seguro de que el señor Robles Piquer debía pensar que ésta iba a ser una pregunta que le íbamos a hacer.

Quisiera, simplemente, indicarle también que esa nota por escrito a la que se ha referido no es una nota para esta Comisión, sino probablemente —de acuerdo con las técnicas internas que puedan existir entre el Gobierno y su Partido— una nota para que el Partido del Gobierno pueda contestar en su momento a nuestras objeciones o a nuestras enmiendas, con lo cual, naturalmente, no podemos contar con ella, salvo

que el señor Secretario de Estado quiera tener la bondad de facilitárnosla.

El señor PRESIDENTE: ¿No tiene más preguntas que hacer, señor Peces-Barba?

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, agradecemos la presencia de don Carlos Robles Piquer en la Comisión y yo quisiera llamar ahora al Director General de Política para Africa.

El Grupo Socialista, cuando lo desee, tiene la palabra.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, señor Director General, la pregunta va a ser también muy concreta. Usted habrá observado que hemos presentado toda una serie de enmiendas a una materia que nos llega de bastante cerca, yo creo que a todos, como es la cooperación con Guinea. Lo que le quiero preguntar, señor Director General, es qué pasa en Guinea, como prevén ustedes el manejo de los fondos —manejo quiero decir en el sentido financiero— que vienen consignados este año en los Presupuestos, teniendo un poco en cuenta la filosofía que el Secretario de Estado ha señalado aquí precisamente de que es necesario marchar hacia la unificación, respetando el principio de unidad de acción. Cómo ve usted que en otros Ministerios, prácticamente en todos, exceptuando algunos, haya partidas presupuestarias que se refieren a la cooperación con Guinea; incluso en la Sección 31 se contienen algunas cantidades sin especificar que también están para la cooperación. Es decir, todo ese cúmulo, sobre el que no me quiero extender, porque usted lo conoce perfectamente.

En consecuencia, qué es lo que pasa en Guinea y qué es lo que va a pasar en Guinea en el plano de la cooperación a nivel de Presupuestos, ya no hablo del campo político.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA AFRICA (López Aguirrebengoa): Señor Presidente, señores Diputados, quiero también referirme, igual que ha hecho el Secretario de Estado anteriormente, al hecho de que hemos tenido conocimiento de esta convocatoria a las ocho y media de la

mañana, lo cual me ha obligado a venir sin papeles y sin datos. Por lo tanto, tendré también que improvisar.

En segundo lugar, quisiera también señalar que la Dirección General de Política Exterior para Africa y Asia Continental es el órgano del Ministerio encargado de la política exterior que lo cubre todo, pero que hay otras Direcciones Generales que son específicamente competentes en temas concretos, aunque veremos que el caso de Guinea Ecuatorial es un caso ciertamente atípico. En el caso de Guinea Ecuatorial la cooperación es una cooperación atípica, dentro de lo normal en el Ministerio de Asuntos Exteriores, por la urgencia con que hubo que montarla y por el propio hecho de su intensidad, que realmente abarca a toda la Administración.

Lo que se ha venido haciendo en este último año fue una cooperación que hubo que organizar sobre unas bases de urgencia y sin existencia de unos Fondos Presupuestarios para ello. Por lo tanto, a base de los Fondos Presupuestarios que fueron facilitados bien por el Gobierno o bien por los Departamentos Ministeriales, por cada uno de los Departamentos, y también sobre la base de la inexistencia de un órgano específico para una cooperación de esta entidad que, al no ser únicamente técnica ni cultural, sino abarcar prácticamente todos los campos de la Administración, requería un órgano «sui generis». Este órgano «sui generis» en la práctica ha sido un grupo de trabajo constituido bajo la coordinación, hasta hace poco tiempo, del Ministerio de Economía, en el cual había representantes de la Presidencia del Gobierno, del Ministerio de Asuntos Exteriores (un representante concretamente de la Dirección General de Africa, un representante del gabinete del señor Ministro y un embajador encargado de coordinar la parte que afecta al Ministerio), más representantes del Ministerio de Economía y prácticamente de todos los demás Departamentos.

Es ese órgano —en realidad no es un órgano, es un grupo de trabajo— el que hasta el momento presente ha venido reuniéndose y coordinando todas las actividades. Esa fase de anomalía parece que felizmente ha terminado con una prestación de cooperación, en el sentido de que por primera vez van a existir para el Presupuesto del año próximo unos fondos atribuidos a la cooperación, aunque

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo 16.

Artículo 17 Al artículo 17 no hay presentada enmienda alguna, por lo que podemos pasar directamente a su votación. *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 18 Al artículo 18 figuran presentadas las enmiendas números 108 del Grupo Socialista y 393 del Grupo Comunista, no admitidas a trámite por la Mesa.

La enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Centrista propone la adición de un apartado nuevo 3, y en relación con esta enmienda se encuentra la número 556, a que ya se hizo referencia en el artículo 9.º

Para un turno a favor de la enmienda 556, tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH I MARTIN: Para dar agilidad a la Comisión, lo voy a hacer muy brevemente.

Aunque nos parece que la fórmula transaccional que se presentó en Ponencia es un paso positivo, continuamos defendiendo nuestra enmienda, porque nos parece que en esta enmienda transaccional las cautelas son excesivas. Consideramos que si se está de acuerdo, sobre todo en esta flexibilización hasta un 3 por ciento adicional, las cautelas que hay contenidas en nuestra enmienda, que se refieren a que los gastos de personal no superen los porcentajes de los Presupuestos ordinarios, son suficientes. En consecuencia, continuamos defendiendo nuestra enmienda por este motivo.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, muy brevemente: nos tenemos que oponer a esta enmienda en la medida en que estimamos que supone un aumento de gasto, por ligero que éste sea.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno a favor tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH I MARTIN: Solamente decir que es muy ligera la oposición a nuestra enmienda como él mismo ha dicho. Por tanto, yo pienso que, a lo mejor, se podría aceptar una enmienda que es sensata, moderada, que da una

flexibilidad a las Corporaciones locales, y que demostraría que en el asunto de las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Local no hay posiciones cerradas, sino realistas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lluch. Para un segundo turno en contra tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, o el señor Lluch no se aclara bien o no nos entendemos, porque creo que existe en el informe de la Ponencia un texto alternativo a este artículo 18 en lo que suponían las enmiendas que habían sido aceptadas. Sería cuestión de analizar si ese texto se ajusta a lo que pretende el señor Lluch.

El señor ROVIRA TARAZONA: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor ROVIRA TARAZONA: En el informe de la Ponencia viene la fórmula transaccional a la que ha aludido el señor Lluch, pero leemos y observamos en ella una omisión, sin duda de redacción, que queríamos salvar. Falta la palabra «no».

El señor BARON CRESPO: Lo hemos entendido.

El señor ROVIRA TARAZONA: Hay que ponerlo de forma que se entienda, porque, si no, no tendría sentido.

El señor PRESIDENTE: ¿Podría indicar dónde es la corrección?

El señor ROVIRA TARAZONA: En la penúltima línea aproximadamente, dice: «... las retribuciones resultantes en cada caso no superen» —falta ese no— «las establecidas con carácter general para la Administración Local en el grado de dedicación exigido.»

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRE-CILLA: Señor Presidente, es para hacer referen-

cia a nuestra enmienda número 108, en el sentido de que hay una parte no admitida a trámite.

En segundo lugar, para defender el número 3 nuevo que, sin embargo, si está admitido y que pretendemos mantener por las razones de alguna manera apuntadas por el señor Lluch en su enmienda y por alguna otra que voy a añadir.

En relación con la no admisión de la enmienda 108 volvemos a reiterarnos en que, en todo caso, la interpretación estricta del Reglamento del Congreso sobre el aumento de gasto público tendrá que referirse al Presupuesto del Estado, pero no al de las Corporaciones Locales; es decir, que exista un aumento de gasto en los Presupuestos de las Corporaciones Locales es algo que difícilmente la Mesa puede estimar como de su competencia para poder rechazar una enmienda, con lo cual la parte de la nuestra referida al 15 por ciento —y buena prueba de ello es que la transaccional habla del tema— la dejaríamos así.

Pero a lo que quería referirme es a que mantenemos nuestra enmienda 108.3 que literalmente dice: «Las Corporaciones Locales quedan autorizadas para fijar mediante negociación colectiva los incrementos retributivos de sus empleados, siendo de obligatoria aplicación en cualquier caso el cuadro de retribuciones básicas establecido en el artículo 6.º», enmienda que pretendemos votar y que doy por defendida, según las manifestaciones del señor Lluch.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que la defensa ha sido efectuada con idéntico criterio, en cuanto al personal al servicio del Estado y que es aplicable a la enmienda 108 número 3.

En consecuencia, vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de la enmienda 108 en su número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: A continuación procede votar el texto del propio artículo 18, puesto que las dos enmiendas restantes son de adición.

Votamos el artículo 18 conforme figura en el informe de la Ponencia y en el texto remitido por el Gobierno. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, tres; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: A continuación, procede someter a votación las dos enmiendas de adición al artículo 18, siendo la más distante la número 556 del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, que sometemos a votación en primer lugar. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Por último, sometemos a votación el texto propuesto por la Ponencia en base a la enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Centrista. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobada la enmienda número 20 según el texto formulado por la Ponencia, que se incorporará como un número nuevo al propio artículo 18.

Al artículo 19, relativo a créditos de inversiones, existen presentadas las enmiendas números 109, del Grupo Socialista del Congreso; 394, del Grupo Parlamentario Comunista, y 634, de Coalición Democrática.

Artículo 19

La Ponencia formula un intento de aproximación en Comisión. ¿El señor García Margallo está en condiciones de ofrecerlo?

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Sí, señor Presidente. Como tuve ocasión de anunciar ayer, con motivo de la comparecencia del Director General de Presupuestos, los ponentes centristas manifestaron en la Ponencia su deseo de encontrar una fórmula de aproximación entre las distintas enmiendas y el texto propuesto; texto propuesto que no tenía novedad alguna, pues estaba en los distintos proyectos de leyes de presupuestos remitidos al Congreso, y que era suficientemente explicativo en cuanto al propio título del artículo: «Entrada en funcionamiento de nuevas inversiones.»

Entendimos que la argumentación de las

enmiendas era suficientemente explícita del contenido de las mismas, y los ponentes del Grupo Centrista lo que proponen es la supresión pura y simple del actual texto del artículo 19, entendiendo que los propósitos que con el mismo se intentan conseguir, es decir, la flexibilización en la transferencia de créditos de capital a personal, como consecuencia de la nueva entrada en funcionamiento, está suficientemente resuelto en el artículo 68.1, apartado b), de la Ley General Presupuestaria.

En consecuencia, propondríamos la supresión del texto y su sustitución, si a la Comisión le parece oportuno, por un texto que realmente no tiene nada que ver con los créditos de inversiones, que hace más bien referencia a la Constitución del Fondo de Compensación Interterritorial, recogiendo el espíritu de una enmienda del Grupo Andalucista y que figura en el propio texto de la Ponencia. Habría que modificar obviamente también el título del propio artículo.

En definitiva, son dos propuestas distintas y que pueden ser consideradas de forma diferente. Es decir, proponemos la supresión del artículo que hace referencia a la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones, por entender que está resuelto en la Ley General Presupuestaria, y proponemos que el hueco que se produce en el articulado se sustituya por un tema que no tiene nada que ver con éste, que es el Fondo de Compensación Interterritorial.

En cualquier caso, son propuestas que pueden ser consideradas de forma alternativa.

El señor PRESIDENTE: El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: En nombre del Grupo Socialista, en primer lugar, debemos felicitarlos porque por primera vez estamos de acuerdo con el Grupo Centrista en suprimir algo. Esto es una enmienda que el Grupo Socialista la había presentado ya en otros Presupuestos, y creemos que, desde el punto de vista de la claridad presupuestaria, el que se elimine esto tiene importancia y es positivo. Incluso ayer nos alegró mucho el coincidir con el criterio del Director General de Presupuestos en este terreno, en su comparecencia en la Comisión, lo cual nos permitió avanzar en el trabajo. Desde este punto de vista, se nos ha dado la razón y nos alegramos de ello.

En el segundo aspecto de la nueva redacción que se propone en el artículo 19, hay que tener en cuenta una serie de factores y de cuestiones que se pueden llamar aparcadas, en estos momentos, en la Comisión de Presupuestos.

En primer lugar, está bien el que se recuerde, desde nuestro punto de vista, algo que está en la Constitución y que está también en la LOFCA. Es decir, el Gobierno, publicando la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, el 1.º de octubre, ha salido de la obligación, en cierto modo, de presentar el Fondo de Compensación en los presupuestos de este año. Ya es un mandato legal el que lo tenga que presentar el año próximo. Aquí lo único que hacemos es recordarlo, y no está mal recordarlo; es el primer párrafo de la nueva redacción.

En el segundo párrafo de la nueva redacción, el Grupo Socialista tiene que manifestar que no se puede contemplar este segundo párrafo de una manera aislada al tratamiento que se dé a lo que tenemos pendiente en el terreno de transferencia de créditos en el artículo 3.º, por una razón evidente, y es que se nos ha hecho una propuesta en Comisión de una transaccional de Unión de Centro Democrático. En la mañana de ayer quedamos de acuerdo en que quedaba aparcado, en cierto modo. Nosotros tenemos que decir que en la redacción que luego se nos presentó, con firma del Portavoz, nosotros no estamos de acuerdo y este tema, o bien pasamos a discutirlo a fondo ahora, o bien lo discutimos en otro momento, porque no entendemos que la regulación que se da sea absolutamente satisfactoria, aparte de que hay un tema que no está exclusivamente en la Comisión y que, por razones de la ordenación que se da al debate, tiene importancia, y es que dentro del fondo de inversión urgente de lucha contra el desempleo que hemos mencionado en repetidas ocasiones, entendemos que éste tiene un desarrollo sectorial, pero también tiene un desarrollo territorial que es quizá uno de los fallos fundamentales que existen en este Presupuesto. Nos interesaría que se entrara a discutir este punto.

Nuestro pronunciamiento en relación con la incorporación de la enmienda del Grupo Andalucista es que estamos de acuerdo con el primer párrafo, porque no hace más que recordar lo que está en una Ley y la obligación que tiene el Gobierno, de cara al Presupuesto del año que viene; eso está absolutamente claro.

Respecto al segundo tema, yo creo que en estos momentos entramos en una cuestión que está pendiente de examen en el artículo 3.º y en otra que, por parte del Grupo Socialista del Congreso y de otros Grupos, está planteada en el debate presupuestario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Gracias, señor Presidente. Voy a procurar no repetir lo que ya ha dicho el señor Barón y que, por supuesto, comparto, pero si he de hacer algunas precisiones en cuanto al artículo 19.

También yo me congratulé de que el Grupo de UCD finalmente se avenga a razones y de que un punto que tenía un fundamento lógico lo reconozca, retire el artículo 19 y se conforme con el artículo 68 de la Ley General Presupuestaria. El Grupo Comunista lamenta que esto no se haya hecho bien, en su momento y a tiempo. Concretamente, no me refiero solamente a estos Presupuestos —no se trata de un afán de disentir—, sino que mi Grupo viene sistemáticamente planteando esta enmienda, porque entendemos que con el artículo 68 de la Ley General Presupuestaria hay suficiente para la finalidad que se pretende conseguir aquí. No lo hemos presentado solamente este año, en el que hemos estado acompañados por otros Grupos que abundan en nuestra argumentación, sino que ya el año pasado la presentamos y argumentamos de la misma manera que acaba de hacerlo hoy el señor García-Margallo en el sentido de que es suficiente con el artículo 68 de la Ley General Presupuestaria, que es un poco diferente porque establece mayores garantías. Nosotros solicitábamos además —porque no nos parecía bien el texto del artículo 68 de la Ley General Presupuestaria— una adición en el sentido de que de estas transferencias se diera cuenta a la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados y lo decíamos en nuestra enmienda, y el Presidente del Congreso nos corrigió y nos dijo que no prejuzgáramos cuál era el órgano interno del Congreso el competente.

El Grupo del Gobierno va pagando a plazos, y ya en el proyecto de este año reconocía una parte de nuestra enmienda al incluir la referencia a la dación de cuentas a la Comisión del Congreso. En este proceso de pagar a plazos

acaba de pagar el último plazo, diciendo que retira totalmente el precepto y nos congratulamos de ello. Y con respecto a este punto no habría nada más que decir.

En segundo lugar, yo creo —y la Presidencia me perdonará si, aparentemente, al menos, me meto en sus funciones— que el segundo punto no tiene nada que ver con lo que estamos examinando. Aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, el señor García-Margallo nos ha planteado aquí el tema del Fondo de Compensación Interterritorial cuando estábamos discutiendo un tema como es el del artículo 19 y una enmienda concreta. Es cierto que había una enmienda de adición de un artículo nuevo, no una adición al artículo 19, que planteó el Grupo Andalucista y que se refería a este punto.

Yo creo, y aunque no fuera más que por este motivo —aparte de las razones sustanciales que ha aducido el señor Barón—, que el tema del Fondo de Compensación Interterritorial, el tema de los planes de urgencia y el tema de las transferencias de créditos para financiar estos planes de urgencia son temas que están aparca-dos y los tenemos que ver en su momento y creo que no tiene nada que ver con lo que estamos examinando ahora.

El señor PRESIDENTE: El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Desearía hacer una aclaración, señor Presidente. Quiero decir que me parece que he sido bastante claro diciendo que lo que propone la enmienda andalucista es recordar que el mandato de la Constitución del Fondo de Compensación Interterritorial no tenía nada que ver con el texto del artículo que hemos suprimido, que se refiere a la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones. Lo que he hecho es seguir el texto de la Ponencia, en sentido de que el artículo 19 se incorpora dentro de ese apartado del nuevo artículo. Ese ha sido el único propósito de mi intervención, aclarando que se trata de temas que no son conexos entre sí. Lo que he seguido ha sido el orden del informe de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Señor García-Margallo, ¿podría facilitar a la Comisión el nuevo texto que se facilitaría para sustituir alternativamente al que figura actualmente con el número 19?

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Es el que figura en el informe de la Ponencia, señor Presidente, por eso he intervenido en este punto.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Para una cuestión de orden entiendo, en todo caso, que este tema quedará sujeto al mismo sistema de espera que la consulta, al señor Presidente de la Cámara, que ha planteado el señor Presidente, porque me da la impresión de que es un tema, si no exactamente igual, bastante análogo y, por consiguiente, creo que también tendrá que ser ilustrada esa Mesa por el criterio, digamos interpretativo, del señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peces-Barba; la ilustración la recibirá la Mesa cuando lo estime necesario.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Perdón, señor Presidente. Es que este es un tema exacto al otro y, por consiguiente, espero que el tratamiento que reciba una enmienda del Grupo Socialista no sea distinto del tratamiento que reciba una enmienda del Grupo Centrista.

El señor PRESIDENTE: En este momento nos encontramos no con una enmienda del Grupo Centrista, sino con un informe de Ponencia donde figura un texto concreto.

El señor Pérez Ruiz tiene la palabra.

El señor PEREZ RUIZ: Para una cuestión de orden.

Yo tengo entendido que aquí lo que ha ocurrido es que con el artículo 19 se ha aceptado la enmienda de supresión, sin más, y que ahora, si la Presidencia lo estima oportuno, se pasaría a la votación de esta supresión; a continuación pasaríamos a una enmienda que nuestro Grupo tiene presentada en relación con un nuevo artículo, que es un debate distinto. Quizá aquí se haya adelantado el debate por cuestión de ajuste de números, como ha planteado —quizá adelantándose un poco— el Grupo de UCD, pero en realidad es una cuestión puramente mecánica.

Estamos en un debate del artículo 19 del texto del proyecto en que se acepta la supresión, por parte del Grupo Centrista, y, si la Presidencia lo

estima oportuno, a continuación se pasará al debate de la enmienda del Grupo Andalucista sobre un artículo nuevo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Ruiz.

El señor Rovira tiene la palabra.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, yo querría aclarar esta situación que se ha producido, quizá, porque en las intervenciones anteriores se han mezclado nuestro criterio en relación al artículo 19, y el que hay en relación a un nuevo artículo.

Yo rogaría a los señores Diputados que tuvieran delante el informe de la Ponencia, porque me parece que es bastante claro. Dice, en relación al artículo 19, que hay una serie de enmiendas, y ahí el Grupo Parlamentario Centrista manifiesta que intentará buscar fórmulas de aproximación en la Comisión. Justamente estamos cumpliendo esto, y más aproximación no cabe, ya que aceptamos la enmienda de supresión, y luego dice: nuevo artículo. O sea, es un artículo totalmente distinto que no debemos confundir con el artículo 19; y ahí es donde hay una enmienda del Grupo Andalucista, en relación a la cual ya la Ponencia se pronuncia y da un texto. Por consiguiente, es un tema totalmente diferente al que se ha suscitado anteriormente por el señor Peces-Barba, y yo le rogaría a él que reflexionara —ya que me parece que no tiene nada que ver un tema con el otro— y podríamos realizar la votación sobre el artículo 19, y el debate sobre el nuevo artículo.

Por nuestra parte, queremos añadir que el debate sobre este nuevo artículo no tiene nada que ver con el artículo 3.º, porque en éste lo que hay es una redacción que ya hemos repartido, más que aparcamiento del tema. Lo que hacemos es una propuesta que ya se ha repartido, y en cuanto el señor Presidente lo desee se podrá hacer el debate sobre esa propuesta. Pero aquí de lo que se trata es del Fondo de Compensación Territorial, que no tiene nada que ver con una autorización al Gobierno para que pueda realizar las transferencias necesarias con el fin de que las inversiones previstas en los planes se ejecuten, ya que este Fondo de Compensación abarca esos planes y abarca otras materias. Son temas absolutamente distintos y rogaríamos que se trataran con separación uno del otro.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, señor Rovira. El señor Peces-Barba ha pedido la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Solamente sobre este punto concreto. Efectivamente, el problema es un problema distinto al otro planteado. Aquí veo un nuevo artículo; la enmienda número 692, del Grupo Andalucista propone la creación de un nuevo artículo con el objeto de constituir un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión. Los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista se oponen a su aceptación en los términos en que está redactado, y proponen un texto alternativo. Esto es un artículo que habrá que votar, a mi juicio, en su momento, ahora o más tarde, y situarlo después del 19 o después del que corresponda. Es un tema, digamos, de ordenación; en cuanto al contenido, evidentemente, parece que está ya en la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Efectivamente, retiro y modifico la parte formal que he dicho antes, porque tenía razón el señor Rovira, pero en cuanto al fondo de la cuestión seguimos todavía sin saber, esperando la decisión de la Presidencia en relación al momento del debate de este artículo, si es que tiene interés y añade algo a lo que dice la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Peces-Barba, si permite la ordenación de los debates a quien corresponde reglamentariamente, la idea de la Presidencia —y agradezco mucho las sugerencias que se han formulado por los distintos Grupos— era someter a votación el texto del artículo 19 o la propuesta de su supresión. Naturalmente, después de provocar eso la posibilidad de ordenar el debate, permite que el artículo 3 que ha quedado aparcado para su votación sea objeto de discusión conjuntamente con la enmienda andalucista, y en ese momento será cuando someteremos a debate y votación ambas propuestas.

En consecuencia, vamos a someter a votación conjuntamente, si no hay inconveniente, las enmiendas número 109, 394 y 634 que solicitan la supresión del artículo. (Pausa.)

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas números 109, 394 y 634 por unanimidad y, en consecuencia, desaparece el artículo 19 del proyecto de ley.

Vamos a levantar la sesión hasta las cuatro y media.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, ¿se iniciará con la discusión del texto o con los interrogatorios?

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, comenzará con las comparencias. Están convocados para hoy por la tarde, a petición Grupo Parlamentario Socialista, el Director de la Seguridad del Estado, el Director General de Carreteras, el Director de Obras Hidráulicas, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, el Director General de Arquitectura y Vivienda, el Director General de Acción Territorial y Urbanismo, el Director General de Programación e Inversiones, el Presidente del Patronato de Formación Profesional, el Presidente del Instituto Social de Tiempo Libre, el Presidente de la OJD, el Presidente del Instituto Nacional de Empleo, el Presidente del Fondo de Garantía Salarial y el Presidente del IMAC.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, solicitaría de la Presidencia, si fuese posible, el que precisase una hora de iniciación del debate con votaciones, porque son distintas las intervenciones que tenemos unos y otros miembros de este Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que eso sería notablemente difícil, puesto que sería ya circunscribir de antemano la capacidad de iniciativa de los restantes Grupos al formular preguntas. La Presidencia intentará a primera hora de la tarde una aproximación con los restantes Grupos para poder fijar, dentro de los términos posibles, las comparencias. Gracias.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, reanudamos la sesión de la Comi-

hacer el Plan Nacional de Carreteras; es para ayudar a dicho Plan, y me explico: hay labores que es preciso realizar para poder elaborar ese Plan y que no pueden realizarse por los funcionarios.

Los diez millones de pesetas son para atender a aquellos gastos exteriores al Ministerio que no pueden ser llevados a cabo por los funcionarios, y hay que recurrir a una asistencia exterior, como puede ser, por ejemplo, algún vuelo de tipo cartográfico, como una toma de datos sobre los itinerarios de determinados aforos especiales, distintos de los que tiene montados e instalados de una manera rutinaria la Dirección General de Carreteras. Y se ha previsto una partida de 10 millones de pesetas que no tiene una justificación detallada, concreta, porque de todas maneras consideramos que es una partida francamente insuficiente, pero que tratamos de aprovechar lo mejor posible; viene a ser una asistencia, una ayuda a la labor que realizan los funcionarios.

Ahora bien, ¿en qué consiste el Plan Nacional de Carreteras? El Plan Nacional de Carreteras surge porque en la Ley General de 1974 se decía, en una de las Disposiciones finales, que en el plazo de dos años se elaboraría un Plan Nacional de Carreteras que sería presentado a las Cortes para que se aprobase por ley.

Las circunstancias que se han producido en España en los últimos cuatro años justifican por qué cuando yo llegué a la Dirección General de Carreteras no se había iniciado la elaboración de este Plan, y es uno de los objetivos o misiones que nos propusimos desde el primer momento: elaborar el Plan Nacional de Carreteras.

El Plan Nacional de Carreteras, con su titulación, puede representar muchas cosas, y yo querría explicar, muy brevemente, por lo menos qué es lo que nosotros pretendemos hacer con el Plan Nacional de Carreteras. Lo que pretendemos hacer no es una labor de planificación de nuevas carreteras ni una planificación que podría tener alguna relación con un futuro Plan de Desarrollo, sino sencillamente lo que pretendemos es establecer toda una serie de programas y subprogramas de actuación concreta sobre la actual Red Nacional de Carreteras para que en el horizonte que contempla el Plan, que es un horizonte que nos hemos fijado de diez años, al término de ese horizonte la Red Estatal de Carreteras —me estoy refiriendo siempre a la

Red Estatal de Carreteras, que son unos 80.000 kilómetros nada más— esté en su conjunto, y de una manera homogénea, en condiciones de soportar, desde el punto de vista de resistencia y desde el punto de vista de la seguridad de la circulación, la demanda de tráfico que esperamos que se produzca al final de este horizonte.

El problema, por consiguiente, es complejo y arduo de realizar, porque no se trata de hacer un Plan de Carreteras a base de unas cuantas frases: tantos millones se van a invertir, sino que pretendemos que venga a las Cortes el Plan General de Carreteras con unas actuaciones concretas, con nombres y apellidos, kilómetros e itinerarios y tipos de actuaciones que se van a realizar en cada una de ellas.

Esto, comprenderán que es una cosa que requiere mucho tiempo, y que para no hacerlo de una manera, yo diría, irresponsable, hace falta una serie de toma de datos sobre el terreno muy meticulosa. Creo que es preferible retrasar la presentación del Plan y venir aquí con un Plan que permita algo que para todos es fundamental: que una vez aprobado por las Cortes ese Plan, el Plan sea un instrumento de actuación en los próximos diez años, de actuación, de control y de seguimiento de esas actuaciones.

También somos conscientes de que hacer un Plan a diez años vista es algo que desde el primer momento se puede suponer que no se va a llevar a cabo. Lo que pretendemos es que sea válido ahora y dentro de diez años, para lo cual pretendemos que se prevea en el Plan una revisión bianual para, primero, acondicionar el Plan a lo que no se ha podido realizar en los dos años previstos. Es decir, cada dos años habrá una revisión del Plan que, naturalmente, como todos los planes, no se cumple. Lo que hay que hacer es poder estar en condiciones de explicar por qué no se cumple. Por ejemplo: estaba previsto en el Plan realizar estas actuaciones, y tales actuaciones no se han realizado. ¿Por qué? Por muchas causas. Puede ser por insuficiencia presupuestaria, puesto que el Plan, lógicamente, lo que no puede es atar a la política económico-financiera del Gobierno durante diez años, y, por consiguiente, tendremos o no los recursos que en ese Plan se prevean para llevar a cabo esas actuaciones.

Por otro lado, pueden surgir necesidades, puesto que la evolución del tráfico es algo vivo.

Puedo citar como inciso que hemos pasado en diez años de un parque de dos millones de vehículos a un parque que está rondando los diez millones de vehículos. Y esto puede ocurrir en ese futuro de diez años.

El futuro no lo conocemos exactamente y las previsiones que establecemos en el Plan pueden resultar erróneas o equivocadas, y habrá que rectificar esas actuaciones y habrá que rectificar el valor de recursos a utilizar en tales actuaciones. Por consiguiente, pretendemos que ese Plan tenga una vivencia permanente y que cada dos años se pueda ir adaptando, corrigiendo aquellas anomalías que se hayan producido a lo largo del Plan. Creo que con esto he contestado, en líneas muy generales, lo que pretendemos hacer con el Plan General de Carreteras.

Respecto a los «consulting», no sé si se ha formulado ya la pregunta o se va a formular a continuación.

Y sobre las técnicas que utilizamos en el Presupuesto Base Cero y todas estas cosas, yo diría que es muy interesante el Presupuesto Base Cero. Es un concepto relativamente muy reciente y muy útil en muchas cosas, pero yo diría que para programarlo en la Red Nacional de Carreteras no he llegado a comprender muy bien la utilidad que pueden tener los Presupuestos Base Cero, porque entiendo que los Presupuestos Base Cero son muy útiles cuando uno no tiene capacidad de decisión para actuar sobre lo que ese Presupuesto Base Cero le diga. Quiero decir que la Administración —no sé si afortunada o desgraciadamente— se encuentra con una estructura muy rígida respecto a funcionarios.

El Presupuesto Base Cero es —si yo he entendido lo que es un Presupuesto Base Cero—, partiendo de cero, ver cuáles serían los recursos, tanto en personal como en recursos monetarios, que habría que destinar para alcanzar determinados objetivos. Y aquí nos encontramos, en la Administración en general, con un condicionamiento, que es una plantilla de funcionarios, que es una estructura orgánica, etcétera, que no es fácil de desmontar, por mucho que el Presupuesto Base Cero nos aconsejase desmontarla.

Creo que el Presupuesto Base Cero es muy útil como técnica de análisis, como técnica de reflexión, pero que difícilmente es una técnica que pueda llevarse a una aplicación concreta, desde el punto de vista presupuestario.

El señor PRESIDENTE: El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Como consecuencia de la última información que ha dado el señor Director General, estoy de acuerdo con él en parte, en cuanto a que los planes nunca se cumplen. Somos una nación de juristas y si no se cumplen al cien por cien nos quejamos, pero si se cumplieran al 95 por ciento mejoraría muchísimo la red de carreteras.

Le quería preguntar en qué plazo nos puede mandar un plan de carreteras.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Diamante): Espero que a lo largo del próximo año 1981 el plan nacional de carreteras esté elaborado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Querría hacer dos preguntas. En primer lugar, una relativa a lo que se dice en la Memoria del Presupuesto por programas, que habla de que las inversiones en carreteras tienen una tasa interna de retorno superior al 70 por ciento y, por lo tanto, una rentabilidad alta. Quisiera, en este sentido, preguntar al señor Director General de Carreteras si nos podría aclarar un poco más este método que se ha seguido para hacer este tipo de afirmación.

En segundo lugar, quería hacer otra pregunta relacionada con el tema de las carreteras y las transferencias a las Comunidades Autónomas. Parece claro que las carreteras van a pasar, en gran medida, a las Comunidades Autónomas; en estos momentos en Cataluña, según su Estatuto, creo que quedarán cinco, más o menos, en manos del Estado, y en el País Vasco ninguna.

Yo quería preguntar si tiene previsto cómo se va a organizar la labor de coordinar tecnologías en todo el Estado, teniendo presente esas transferencias a las Comunidades Autónomas, porque en estos momentos sí que hay un Organismo que prevé la coordinación de la tecnología, por supuesto, pero yo quería saber cómo lo tienen ustedes previsto en relación con el tema de las transferencias a las Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez Ayuso. Señor Director General, puede contestar.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Diamante): La primera pregunta que hace referencia a la Memoria, yo no sé concretamente a qué Memoria se refiere; no recuerdo que haya una sobre la tasa de retorno del 70 por ciento de las inversiones en carreteras. Sospecho que debe ser que, en algún momento, se ha manejado un ejemplo de una determinada variante de una población y se ha hecho entonces un estudio económico de rentabilidad. Pero no recuerdo exactamente eso.

Quiero decir que sobre la aplicación de técnicas de rentabilidad de las carreteras, nada más que en ejemplos muy concretos, en actuaciones muy concretas, se puede hablar de tasas de retorno. Por ejemplo, de la variante de una gran población se dice que aquí se está ahorrando tanto tiempo de tránsito por el interior de la población al pasar por la variante; que aquí hay unas horas de funcionamiento de motor en marcha, que hay una valoración de horas perdidas por el usuario, etcétera. Hay muchos ejemplos concretos, porque incluso hay un ahorro físico de gasolina que se puede valorar y cuantificar, pero yo creo que las actuaciones en carreteras no se establecen a base de rentabilidades y, sobre todo, en tasas de retorno. Para determinar una tasa de retorno, para mí, que soy un poco inexperto en estas cuestiones, hay que tener en cuenta unos flujos de inversiones, unos flujos de ingresos, etcétera. Esto, entonces, dará una tasa de retorno difícilmente aplicable, por lo menos en la técnica presupuestaria, a las vías de comunicación.

Si hay alguna pregunta más concreta sobre el tema que yo pueda contestar, con mucho gusto volvemos sobre ello.

Transferencias de carreteras a las Comunidades Autónomas. Si nos limitamos al último aspecto de la pregunta, que es la parte técnica, la parte de comunicación, creo que en la Constitución y en los propios Estatutos de Autonomía se deja a salvo lo que podríamos llamar normativa o técnica de la infraestructura de carreteras y de otro tipo de infraestructuras. Por consiguiente, de alguna manera se arbitrará

que no sólo se transfieran los servicios técnicos que actualmente tiene la Dirección General de Carreteras montados en estos aspectos para la redacción de instrucciones o de circulares de aplicación a las técnicas de carreteras, sino que tendrán que crearse otros organismos de comunicación entre las administraciones de las Comunidades Autónomas y la Dirección General de Carreteras para tener una uniformidad.

Por ejemplo, todas las cuestiones que se refieren a acuerdos internacionales en congresos de carreteras sobre normas de señalización de tráfico, etcétera, desde el punto de vista de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía está salvado, porque de una manera expresa se dice que será de aplicación en las Comunidades Autónomas.

Resulta un poco difícil decir cómo va a terminar todo este proceso de las Autonomías por lo que se refiere a este tema. En mi opinión no estamos aplicando un plan definido previamente, sino que, al contrario, estamos definiendo sobre la marcha lo que al final va a ser la organización del Estado de las Autonomías.

El señor PRESIDENTE: El señor Sánchez Ayuso tiene la palabra.

El señor SANCHEZ AYUSO: Únicamente quería subrayar, en torno a la primera cuestión, que me refería a la Memoria presentada por ustedes, que es la que habla de la tasa interna de retorno, y que las técnicas de selección de inversiones públicas se pueden perfectamente aplicar a las carreteras. Supongo que lo habrán hecho en ese sentido, lo que ocurre es que me extrañaba que saliera una tasa tan alta de rentabilidad.

Dice el señor Director General que se pone una variante concreta, y yo lo que quería saber simplemente es que no se trataba de un cálculo general que ha hecho el Ministerio, sino que debe ser una extrapolación de un caso concreto.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS (Diamante): Lo que quería decir es que no he intervenido en esa redacción y, por consiguiente, me resultaba difícil explicar por qué figura así.

El señor SANCHEZ AYUSO: En cuanto a la segunda cuestión, lo que planteaba no era el

tema general de si el Estado tiene relacionadas las transferencias a las Comunidades Autónomas, por supuesto que las tiene; la cuestión era si ya tiene pensado el Ministerio algún mecanismo para coordinar tecnología cuando se produzca todo este proceso, que ya ha empezado, de transferencias a dichas Comunidades Autónomas en materia de carreteras. Habrá que vigilar ese proceso, insisto, al coordinar la tecnología.

El señor PRESIDENTE: El señor Director General de Carreteras tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS (Diamante): Creo haber contestado diciendo que este proceso no se ha analizado en el Plan. Es un asunto que nos preocupa y que está ahí, pero que no hemos llegado todavía a unas conclusiones.

El señor PRESIDENTE: El señor Solchaga tiene la palabra.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Una sola pregunta, señor Director General. Usted nos ha explicado las enormes responsabilidades de su Dirección General para la conservación, mantenimiento y ampliación de la red de carreteras. Lo que quiero preguntarle es si esa Dirección General, que usted tan dignamente dirige en este momento, fue capaz de gastar 60.000 millones de pesetas de 1970 a 1980, podría gastarlos en 1981.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS (Diamante): La contestación es sí.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Unicamente, señor Presidente, puesto que nosotros hemos sido el Grupo que ha tenido la responsabilidad, cansando a otros Grupos Parlamentarios, de pedir la presencia de funcionarios, quisiera decir expresamente al señor Director General de Carreteras que aunque él ha dicho que no era experto en estos temas, puedo afirmar que es muy modesto, ya que nos ha

demostrado su experiencia y deseamos agradecerle muy especialmente su presencia.

El señor PRESIDENTE: Creo que aquí ningún Grupo está cansado en lo que está siendo una función de clarificación del Presupuesto.

El señor Rovira tiene la palabra.

El señor ROVIRA TARAZONA: Quisiera aclararle al señor Peces-Barba que no hay cansancio por nuestra parte, sino que lo que hay es un deseo de entrar en el debate del Presupuesto.

Muchas de las informaciones que nos están dando los representantes de la Administración son bien conocidas, algunas de ellas incluso a través de la prensa. Yo comprendo que se quiera aumentar esa información y nosotros lo aceptamos y los estamos apoyando como he repetido en varias ocasiones, pero nuestra actitud en lo que sí es firme es en el deseo de entrar, insisto, en el debate de los Presupuestos. Nos preocupan estas dilaciones y lo queremos hacer ver una vez más.

De todas formas, lo que ya no me parece que es excederse por parte del señor Peces-Barba es que esta actitud paciente por nuestra parte la interprete él a su modo, haciendo un juicio de valor que entiendo no debe darse.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Unicamente decir que no hemos hecho ningún juicio de intención, que de pasada, en unas palabras, digamos de estima, dirigidas al señor Director General hemos hecho una observación que, por otra parte, está en los télex de todas las redacciones de los periódicos en este momento, y que esperamos, por lo que ha dicho el señor Rovira, sea desmentida. Es decir, que hay molestia entre el Grupo Parlamentario de UCD por este planteamiento.

Yo me alegro mucho que no sea así, pero no es un juicio de intención, sino que son los télex los que lo están diciendo, y lo tiene en la primera planta de este edificio, señor Rovira, portavoz de UCD.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor SANCHEZ AYUSO: Voy a comenzar por una pregunta relativa a unas partidas para gastos ordinarios de oficinas y muebles que han sido incluidas en el número correspondiente de la Dirección General de Servicios. Quería preguntar si realmente es una recopilación de partidas. Esta sería la primera cuestión.

No sé si será mejor que me responda a esta pregunta, y luego seguir haciendo las otras.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez Ayuso. Tiene la palabra el Director de Obras Hidráulicas, señor Ruiz.

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Ruiz): Si Su Señoría quiere hacer otras preguntas, puede hacerlas, porque éste es un tema general y tengo la contestación de la Dirección General de Servicios. Luego se lo leeré.

El señor SANCHEZ AYUSO: Voy a hacer otras preguntas en relación con el Plan de inversiones públicas que corresponde realmente a obras hidráulicas.

También quería saber qué planes tiene la Dirección General para realizar programas de depuración y reciclaje de aguas.

Otra cuestión sería la referente a la coordinación existente con el Ministerio de Agricultura y en qué medida esa coordinación, que no sé exactamente cuál será, es suficiente —en el caso de que la haya— con lo que se refiere a todas las cuestiones de riego. También quería saber, en este mismo sentido, qué determinación presupuestaria responde a la política de protección de cauces fluviales y al saneamiento de las aguas.

También quería saber qué planes existen en la Dirección General para instaurar y canalizar sistemas de riego con ahorro de agua, especialmente en las zonas donde ésta es escasa.

Estas serían las preguntas que formulo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez Ayuso. Tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Ruiz): Como Su Señoría sabe, la Dirección General de Obras Hidráulicas tiene unos presupuestos por programas, donde se recogen todos los programas de

inversiones, y tiene tres vías fundamentales. Hay cinco grupos de presupuestos por programas que dan lugar a doce programas de inversión y tienen tres vías de inversiones. Estas tres vías son: las inversiones recogidas en el Plan de Obras Públicas; las inversiones en temas de regadíos, encauzamiento y defensas, en aplicación de la Ley de 7 de julio de 1911, con participación de beneficiarios; y las actuaciones que en materia de infraestructura hidráulica podríamos denominar urbanas, que están reguladas por los Decretos 1940, 1944 y 1960.

Esos planes de inversiones, recogidos en el Plan de Obras Públicas, están en los presupuestos por programas y se trasladan a los presupuestos tradicionales o presupuestos ordinarios en la medida que la consignación presupuestaria lo permite, constituyendo grupos de actuación conjunta en la medida en que estas disponibilidades lo permiten, y planes necesarios para su ejecución que fundamentalmente se refieren, aparte de las cuestiones crediticias, a disponibilidades de terrenos y la aportación de los beneficiarios. Este es el planteamiento general, ésta es la relación con los planes de inversiones públicas.

En el caso del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como Sus Señorías conocen, hay una planificación trienal 80-81-82, en estos momentos en periodo de revisión, donde están recogidas todas las estructuraciones que van a afectar al plan trienal; es decir, a los años de perspectiva de inversión pública.

Dentro de lo que denominamos infraestructura sanitaria (que alcanza a los capítulos de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales y que, por consecuencia, es una actividad que, salvo en los casos de empresa pública, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, se ejerce a través de la Dirección General de obras Hidráulicas, en participación y colaboración con los Municipios) la función que el Ministerio ejerce como órgano ejecutivo a través de las Confederaciones Hidrográficas es una función subsidiaria en respuesta a las peticiones de auxilios al Estado que presentan los Municipios para la realización de sus programas de abastecimiento, saneamiento y depuración. Esto sin perjuicio de los planes que a nivel de estudios se desarrollan a través del sistema de detección de calidad de las aguas en los distintos

rios que aconsejan la instalación de procedimientos de depuración.

En cuanto a la reutilización y reciclaje de las aguas una vez depuradas, se impone, como consecuencia de la escasez en determinadas zonas, paralelamente al otorgamiento de los auxilios a los Municipios para la ejecución de las estaciones depuradoras.

Creo que Su Señoría ha preguntado sobre protección de cauces y saneamiento. Son dos temas distintos. El tema de protección a la calidad de las aguas y los cauces es una consignación presupuestaria destinada al mantenimiento del servicio de información sobre calidad de las aguas. En estos momentos funcionan más de 300 estaciones de control de cantidad y calidad de las aguas, cuyos datos son recogidos y procesados en un programa informático que nos permite definir, mes a mes, el estado de calidad de las aguas de nuestros ríos, no sólo de los principales, sino de los afluentes, a través de la contemplación de 40 parámetros y de la elaboración de un índice general de calidad.

Las partidas correspondientes a saneamiento —entiendo que saneamientos urbanos— están incluidas en la aplicación presupuestaria correspondiente, 6.31, infraestructura urbana de abastecimientos, saneamientos y depuración de aguas, que tiene una partida global de 9.500 millones de pesetas, cuyo detalle aparece en los anejos y también en los presupuestos por programas del Ministerio.

En cuanto a los sistemas de riego, aparte de las actuaciones que a través de los servicios de aplicaciones agronómicas de las Confederaciones Hidrográficas se vienen realizando para la evaluación de los consumos de agua en los distintos sistemas de regadío y la implantación de sistemas más eficientes, de los que hay varias actuaciones en riegos por aspersión, riegos por goteo, etcétera, se colabora con las distintas entidades y comunidades y hay unas actuaciones muy concretas y específicas que son las recogidas en el estudio MAC-21 de recursos de agua en Canarias, que prevé la transformación como necesidad de todos esos sistemas, que permite un ahorro considerable de agua.

En cuanto a la coordinación de las inversiones en materia de infraestructura de riegos con el Ministerio de Agricultura, está asegurada a través de la Comisión Mixta para Regadíos Agricultura-MOPU, presidida alternativamente

por ambos Ministros, creada en el año 1979 y que se reúne con una periodicidad mensual para coordinar y elaborar sus planes conjuntos de inversión. Como Sus Señorías conocen, las actuaciones en los planes coordinados estatales de transformación en regadíos se llevan a cabo mediante las Comisiones Mixtas para la Transformación, que coordinan las actuaciones de ambos Ministerios, en las que corresponde la infraestructura principal no sólo de regulación y exposición del recurso, sino infraestructura principal de distribución al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y la infraestructura secundaria de distribución y los trabajos de transformación al Ministerio de Agricultura, generalmente a través del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

Esta coordinación, que justo es reconocer que no fue eficiente en algunos tiempos en el pasado, hoy está garantizada a través de esta Comisión Mixta que se reúne con esta periodicidad que he dicho.

No sé si he contestado a todas las preguntas de Su Señoría.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Director, ustedes directamente, en colaboración con los otros Ministerios, y también, como ha dicho, con las Corporaciones locales, a través de la vía, fundamentalmente, de saneamiento, tienen capacidad de inversión. ¿Ustedes, en estos momentos, están a tope en lo que se refiere a la capacidad de inversión o tendrían mayor capacidad, por ejemplo, en obras secundarias de regadío, en obras que complementen la puesta a punto, no sé si a través de obras secundarias? También ha apuntado los sistemas de riego por goteo y por aspersión. En definitiva, ¿ustedes tendrían capacidad mayor en estos momentos de inversión en la Dirección General concretamente?

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Ruiz): No tengo muy clara la pregunta de Su Señoría. Voy a intentar responder, y le ruego que reincida sobre la pregunta si no es satisfactoria mi contestación.

del ASUP en el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda? Y, en relación con esta pregunta, y ya para acortar, ¿no considera que sería mucho más conveniente que las inversiones que se realicen en el INUR, de adquisición de viviendas, se descentralicen en favor de los Ayuntamientos?

El señor VICEPRESIDENTE: Puede contestar el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ACCION TERRITORIAL Y URBANISMO (Enriquez de Salamanca): Con la venia, señor Presidente; aunque el tema no sea muy estrictamente presupuestario, debo decir que la intención de la fusión del Instituto Nacional de la Vivienda, del ASUP y del Instituto Nacional de Urbanización (INUR), ha sido reforzar la antigua función del Instituto Nacional de la Vivienda e integrar todo el ciclo que lleva el producto final: la protección oficial y la promoción pública de las viviendas, integrando dentro del Instituto lo que es la adquisición del suelo, lo que es urbanización, lo que es equipamiento, lo que es construcción de viviendas, incluso lo que es rehabilitación o subsidiación de intereses. Con esto, realmente se consigue que dentro de un solo organismo se cierre todo el circuito de operaciones que demandan la construcción de viviendas.

Esta sería la justificación de que se recoja la competencia urbanística como administración actuante y que el Instituto Nacional de Urbanización (INUR) se integre dentro del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda.

Evidentemente el Instituto Nacional de Urbanización tenía claramente dos líneas de actuación: una, encomendada, que era la adquisición y preparación de suelo al servicio de los programas del Instituto Nacional de la Vivienda, y otra, la actuación propia y directa, que era preferentemente la adquisición y creación de suelo industrial.

Las dos líneas del Instituto Nacional de Urbanización eran diferenciables; de ahí que el primer aspecto, el relativo a la formación de suelo residencial, haya pasado al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda.

En cuanto a la segunda pregunta, depende de la situación transitoria no excesivamente larga que estamos viviendo de cara a la creación de las Comunidades Autónomas y de los entes

preautonómicos. En algunos casos se ha transferido ya a estas Comunidades la capacidad de creación de suelo, e incluso, en algún caso, el patrimonio inmobiliario de los servicios del INUR; mientras no estén los estatutos en marcha, y se haya llegado a transferencias posteriores de estas actividades, el Instituto retiene la creación de todo el ciclo.

Esto no quita para que, igual que el Instituto Nacional de la Vivienda, el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda tenga capacidades —creo que esto lo puede explicar mejor el Director General de Arquitectura y Vivienda, que también está aquí convocado— para el establecimiento de convenios con los Ayuntamientos, y para la creación de estos programas de actuaciones.

El señor BARON CRESPO: No sé si conoce usted la estructura de la Ley Presupuestaria y las enmiendas socialistas que se han planteado en estos temas, pero hay una serie de partidas en función de transferencias de créditos previstos en el artículo 3.º de la Ley Presupuestaria. ¿Sería posible, en algunos casos, en estos temas, las Comunidades Autónomas en un nivel, y en otro las municipales, cree que sería posible en el próximo año proceder a transferencias de este tipo de cara a los Municipios, tal como establece la posibilidad teórica de la Ley Presupuestaria?

El señor DIRECTOR GENERAL DE ACCION TERRITORIAL Y URBANISMO (Enriquez de Salamanca): No lo sé. En algunos casos se han iniciado ya unas ciertas transferencias; en el caso de las entidades preautonómicas, simplemente, ha habido trasposos de competencias, pero no trasposos de servicios. Estamos en una fase realmente dinámica de traslado de competencias y es muy difícil saber en qué momento, por razones ajenas, realmente, a la voluntad de mi Dirección, se va a producir, de pronto, una transferencia que obligue, ya, a un traspaso de activos mobiliarios o de recursos económicos.

El señor BARON CRESPO: Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Bono tiene solicitada y concedida la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Muchas gracias.

Quisiera hacer una pregunta al Director General de Acción Territorial y Urbanismo, también un poco en la línea de los criterios que, de alguna forma, han presidido el hecho, de que la partida 761, de incentivación de la iniciativa empresarial haya pasado de 2.000 millones de pesetas largos a 13.000 millones de pesetas; partida que hemos visto que se ha multiplicado por seis, prácticamente. Nos hemos quedado un tanto sorprendidos porque, además, no hay desglose de adónde va ese dinero para esas incentivaciones de carácter empresarial, para qué se va a utilizar y cómo se va a utilizar.

Nosotros, evidentemente, en esa línea hemos propuesto una enmienda de disminución, de dejar reducida la cantidad a 2.500 millones de pesetas, con un aumento respecto al año anterior del orden del 15 por ciento, porque la verdad es que no nos explicamos este aumento a qué es debido. Creemos que es más importante aumentar partidas para conceder subvenciones a las Corporaciones locales, de un orden de 2.920 millones de pesetas; otras de 680 millones de pesetas a Entidades Municipales Metropolitanas de Barcelona para financiar sus actividades; de 3.600 millones de pesetas al Instituto Nacional de Urbanización para financiar sus actividades, y de 5.000 millones largos al Instituto Nacional de la Vivienda con vistas, precisamente, a promocionar la vivienda, porque creemos que es uno de los problemas sustanciales. *(El señor Presidente se incorpora a la Presidencia.)*

Nosotros no entramos en un juicio de valor sobre el tema; hemos optado en nuestra enmienda en esa dirección porque no tenemos explícitos los criterios que han presidido el hecho de ese cambio tan radical en esa partida que no era casi nada el año 1980, y que ahora ha pasado a multiplicarse por seis.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ACCION TERRITORIAL Y URBANISMO (Enriquez de Salamanca): Con la venia, señor Presidente. Gustoso estoy dispuesto a darle explicaciones, no a convencerle, pero sí a darle explicaciones.

Quiero decir que la acción territorial es posiblemente la acción más importante de inversión directa del Gobierno. La finalidad fundamental

de la acción territorial es ayudar a subvencionar la implantación de actividades industriales y de servicios y, en su caso, infraestructuras en las grandes áreas de desarrollo industrial. Concretamente la tarea de acción territorial tiene la finalidad del reequilibrio interregional y, fundamentalmente, del desarrollo y del lanzamiento de las zonas relativamente deprimidas dentro de las regiones menos desarrolladas. En este sentido, y fundamentalmente, la acción territorial va encaminada a subvencionar al sector privado industrial, o de servicios, en estas grandes áreas de desarrollo industrial y que hasta el momento son, como Su Señoría puede saber, Castilla-León, Galicia, Andalucía y Extremadura.

Concretamente, desde el año pasado, yo puedo indicar a Su Señoría que la actividad de subvención y la demanda que en este momento existe, por parte del sector privado, de ayudas de la Administración del Estado se ha incrementado prácticamente en ocho veces. En este momento tenemos casi ochocientos expedientes en todas las grandes áreas que le he mencionado solicitando ayuda. Pero, además —y no quiero tampoco que piensen que oculto el tema— tenemos una acción muy importante en la que el Estado está subvencionando, igual que a cualquier otra empresa que así fuere, a la General Motors.

Efectivamente, dentro del programa de acción territorial están previstas las partidas de ayuda a las factorías de la General Motors, que como Su Señoría sabe, están en Cádiz y Zaragoza y en este momento en Logroño; pero, a su vez, dentro de la actividad inversora de la General Motors —que está en el orden de los 250.000 millones de pesetas— se prevé la generación de una serie de industrias inducidas con una posibilidad de subvención que nosotros tenemos cifrada en el Presupuesto del año 1981 del orden de los 900 millones de pesetas.

Quiero decir que, de acuerdo con el Presupuesto que tenemos para acción territorial —creo que los datos pueden ser importantes—, las previsiones de puestos de trabajo ocupados durante la ejecución de proyectos sería de 33.497 empleos directos y 25.000 empleos indirectos, lo cual, en la ejecución de proyectos, supone 58.500 empleos, pero, a su vez, se generan puestos de trabajo, como consecuencia de la terminación de proyectos, del orden de 105.504.

de apoyo a una Subcomisión provincial de Vivienda de la que forman parte la Administración Central y la Administración Local y que con un año de funcionamiento están produciendo unos resultados realmente importantes. Concretamente, el informe que ha dado la Subcomisión en las provincias canarias es un informe exhaustivo que, simplemente, sin necesidad de un soporte económico de ninguna otra clase, han sido capaces de producir y trasladar, recogiendo todas las necesidades de estas provincias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. En consecuencia, no existiendo más preguntas, yo agradezco la presencia de don Antonio Vallejo, Director General de Arquitectura y Vivienda, ante la Comisión de Presupuestos.

Habida cuenta de la hora, vamos a efectuar una interrupción brevisima de diez minutos. Agradecería que los representantes del Grupo Centrista y del Grupo Socialista pudieran hablar un momento con el Presidente de la Comisión. En diez minutos reanudaremos la sesión.

Tras una breve interrupción, dijo

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, continuamos la sesión.

Quisiera llamar, si se encuentra en la sala, al Director General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación, don Félix Díez Burgos. *(Pausa.)*

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO: Gracias, señor Presidente. Señor Director General, el Grupo Socialista querría, en primer lugar, plantearle una cuestión relativa al grado de cumplimiento de las inversiones previstas en los Presupuestos del presente año y, si fuera posible (comprendo que la respuesta acaso no pueda ser totalmente precisa en este momento; en todo caso pedimos del Director General que la proporcione a la Comisión por escrito); si fuera posible, repito, quisiéramos saber el grado de cumplimiento de las inversiones previstas en el Presupuesto de 1980. Este dato nos importaría que estuviera también regionalizado; es decir, no sólo sectorializado por niveles educativos, sino por regiones o nacionalidades.

En segundo lugar (le voy a plantear todas las cuestiones para que pueda contestar mejor, porque en algunas de ellas hay implicaciones obvias), querríamos saber qué criterios se han venido utilizando para la distribución de las inversiones y, sobre todo, naturalmente, qué criterios se van a utilizar para la distribución de las inversiones previstas en el Presupuesto para 1981.

La motivación de la pregunta es obvia, Señorías. El Ministerio de Educación, tanto en la etapa del anterior Ministro, que fue en la que se confeccionó el borrador del Presupuesto del Ministerio de Educación, como en la del actual Ministro, ha defendido una concepción de la política educativa como de educación compensatoria. Lógicamente, una educación compensatoria se debe reflejar en la distribución de la inversión y nos gustaría saber en qué medida los criterios que maneja el Ministerio de Educación para la distribución de inversiones reflejan esa política compensatoria, sobre todo en lo que se refiere a subsanar la regresividad de los niveles obligatorios en los centros estatales.

Por otro lado, nos interesaría conocer la relación o «ratio» de la inversión del Ministerio de Educación, inversión pública, en centros estatales-alumno. Esa «ratio» de la inversión pública entre centro estatal-alumno también nos interesaría conocerla regionalizada, es decir, por nacionalidades o regiones.

Asimismo, queremos preguntarle al Director General si con las inversiones previstas en el Presupuesto de 1981 se podrá atender el déficit funcional existente en EGB. La información proporcionada por el propio Ministerio de Educación a esta Cámara, en respuesta a una pregunta de la Diputada señora Vintro, del Grupo Parlamentario Comunista, afirma que hay previstos 300.000 puestos de déficit funcional, que se sustituirán en los próximos tres años. Queremos saber si la inversión prevista permite cumplir un plan trienal para subsumir esos 300.000 puestos funcionales de EGB y en qué grado ese presupuesto de inversiones permite también subsanar las deficiencias existentes en el nivel de preescolar —cuatro y cinco años— y en la formación profesional de primero y segundo grados.

Por otra parte, señor Director General, al Grupo Socialista le preocupa, en lo que se refiere muy particularmente a las dotaciones de

mobiliario, de material escolar de los centros de los diferentes niveles educativos, el que se produzcan retrasos, que son conocidos, sin duda alguna, por el propio Director General. Nos gustaría conocer cuáles son los criterios, no ya los legales, que lógicamente conocemos, sino los de adjudicación y sostenimiento de la adjudicación a determinadas casas que mantienen un retraso casi diríamos histórico, puesto que año tras año se viene produciendo el mismo retraso en las mismas casas concesionarias.

Nos gustaría conocer cuáles son las casas concesionarias de mobiliario y material escolar y cuáles son los criterios por los que el Ministerio sustenta esas concesiones con esas propias casas que patrocinan esos retrasos.

También, señor Director General, nos gustaría saber si entre las previsiones de la Dirección General se encuentra la de un plan de descentralización de las inversiones —y reconocemos que se ha avanzado algo en este terreno con la política de incremento de los RAM—, si existe el propósito de elaborar un plan de descentralización de inversiones que, estamos convencidos, sería un factor fundamental que contribuiría, por un lado, a evitar esa macrocefalia, de la que hablaba en esta propia sala el señor Ministro de Educación y Ciencia a la Comisión, que es el Ministerio en estos momentos, y que, por otro, contribuiría, evidentemente, a reducir los gastos de mantenimiento de las inversiones.

Finalmente, nos gustaría saber si existe —no pedimos un juicio de valor, que quede bien claro— una adecuación entre los medios previstos —naturalmente, los medios de inversión previstos— y las necesidades de escolarización, tanto por déficit funcional como por índices porcentuales de puestos escolares estatales que se dan en estos momentos en la sociedad española, por relación a los índices en los niveles no obligatorios que pudiéramos considerar deseables.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gracia.

Tiene la palabra el señor Director General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION (Díez-Burgos):

Voy a ir repitiendo, señor Gracia, cada una de las preguntas para ver si he captado el sentido de todas las que usted me ha hecho.

Ha comenzado preguntándome por el grado de cumplimiento por parte del Ministerio de Educación de las inversiones del Presupuesto del año 1980 y si ese dato se lo podía dar regionalizado. Le puedo dar el grado de cumplimiento (y yo rogaría al señor Presidente me autorice a dejarlo por escrito en la Comisión de Presupuestos) de las inversiones en educación. En este momento no las tengo regionalizadas para este curso de 1980, pero me alegro que me haya hecho esta pregunta porque, al hilo de la presentación del programa educativo que hizo el Ministro señor Ortega y Díaz-Ambrona en esta misma sala a la Comisión de Educación, la Diputada señora Vintrolá dio unas cifras con las cuales yo estaba en completo desacuerdo; me alegro, repito, de que en este momento pueda yo no desmentir, sino precisar las cifras de inversión reales del Ministerio de Educación en los distintos niveles educativos.

En Educación Preescolar —voy a hacerles gracia de las cifras y solamente voy a dar los porcentajes de realización al 31 de octubre de 1980—, entre el crédito disponible, que es de 2.600 millones de pesetas, y el crédito comprometido, que son 2.591, es un porcentaje del 99,6 por ciento de ejecución del presupuesto. En EGB esta cifra alcanza el 99,3 por ciento. En Bachillerato hemos agotado los créditos disponibles a la fecha del 31 de octubre, porque la cifra de inversiones ha sido del 100 por cien. En Formación Profesional la cifra alcanza al 99,3 por ciento. Y en los niveles educativos, de cuya inversión es responsable el Ministerio de Educación en su inversión, la cifra es del 98,7 por ciento. De ellos, la cifra pagada ha sido el 38,4 por el sistema centralizado, y por el procedimiento de desconcentración a las delegaciones provinciales, 11.000 millones más, que hacen un 60,4 por ciento de pagos a la fecha 31 de octubre.

Por supuesto que el Ministerio también hace otras inversiones, como son la construcción de almacenes regionales de mobiliario (lo que me va a servir para una de las preguntas que me ha hecho el señor Diputado en cuanto al retraso existente en ocasiones para la dotación de nuestros centros con equipamiento), inversiones en centros en el exterior, edificios administrati-

vos y liquidación de una vieja deuda que venimos manteniendo por adquisición del Hospital de San Carlos, que es una anualidad de 71 millones de pesetas que tenemos pagada.

En definitiva, en este momento la cifra global de inversión y realización del Ministerio de Educación alcanza el compromiso del 96,8, de ellos están con contratos firmados el 92,8 y el resto se halla en trámite de contratación; 2.432 millones más que están en la Asesoría, Intervención de Hacienda, pendiente del «Boletín Oficial del Estado», etcétera. Sobre el pago había dicho antes 60,4, y son 60,65. Como estas cifras van a quedar después en la Comisión de Presupuestos, quiero ser preciso sobre ellas.

En cuanto al grado de regionalización, en este momento no dispongo del dato, pero puedo tenerlo y lo traeré por escrito a la Comisión de Presupuestos.

La siguiente pregunta era qué criterios habían movido al Ministerio a efectuar la distribución, la regionalización de sus inversiones para los distintos niveles educativos para el año 80 con el anterior Ministro, Otero Novas, y con el actual, Ortega y Díaz-Ambrona.

Los criterios son los de primar, efectivamente, a aquellas provincias, regiones o nacionalidades que tienen mayores carencias de infraestructura educativa. En ese sentido, a título de ejemplo, porque tengo también aquí la propuesta de distribución de inversiones, y ésta sí regionalizada, puedo citar que los datos que nos han servido a la Dirección General de Programación e Inversiones y que han sido asumidos por el Ministro de Educación, en cuanto que no son nada más que la realización de la política que él mismo declaró aquí, son la razón inversa, por ejemplo, y estoy citando de las tasas de escolarización en los niveles no obligatorios.

En el nivel de EGB la inversión ha sido directamente proporcional al gasto de conservación, por ejemplo, al volumen patrimonial existente en cada una de las provincias; hemos tenido luego otros elementos correctores, como la tasa de desempleo, la tasa de emigración, el nivel de renta de cada una de las regiones, y hemos hecho una regionalización de inversiones, utilizando estos criterios, que también puedo facilitar. De forma tal que, a nuestro entender, cumpliendo con la política de nivelar las zonas que están más separadas, vayamos a un principio de mayor homogeneización, sobre todo,

como digo, en los niveles que no son obligatorios.

Otra de las preguntas que me ha hecho era la relación entre inversión en centros estatales—número de alumnos, supongo que en centros estatales, dato también regionalizado. Yo comprendo que hacer una cita de cada una de las cifras en esta sesión podría ser muy aburrido para Sus Señorías. No obstante, en relación con una de las propuestas, si me lo permiten, sí voy a citar los datos para que me crean que sí está hecho. Por ejemplo, en Andalucía el nivel de RAM en EGB por alumnos es de 1.115 pesetas, cuando la media es apenas de 900. En el RAM BUP la cifra es de 2.094 con la medida. Es decir, son cifras que están regionalizadas para cada una de las distintas regiones españolas y que se cumple el principio, desde nuestro punto de vista, de solidaridad de primar a aquellos que menos tienen.

Me preguntaba también si con las inversiones que el Ministerio tenía previstas para el 81 se podía cubrir el déficit funcional que, efectivamente, el Ministerio acepta que está en torno a la cifra de 300.000 puestos escolares, y que me parece recordar que fue una cifra que salió al hilo del debate sobre el Estatuto de Centros Escolares, facilitada por el Vicepresidente Económico, a la sazón el señor Abril Martorell. La cifra que este año tenemos para inversiones en todos los niveles educativos es de 37.388 millones de pesetas.

Contestando a su pregunta y cumpliendo en esto la filosofía del programa económico del Gobierno de primar aquellas inversiones que no generen gastos corrientes, la prioridad de inversiones de este curso —en los sucesivos el Presupuesto dirá— va a ir a la sustitución de los puestos de déficit funcional y con especial incidencia, como también dijo aquí el Ministro de Educación, en restaurar aquellos centros en los niveles de que es responsable el Ministerio de Educación, para darles la calidad en las instalaciones que deben tener.

En ese sentido, el programa es posible dentro de los niveles actuales de inversión. Concretamente, y también a título de ejemplo, sin querer aburrir a Sus Señorías con datos que son áridos, en el nivel de EGB nuestra idea es acometer en el curso de 1981, dentro del plan a corto plazo cuya programación estamos realizando en estos momentos, y siempre que ustedes nos aprueben

los Presupuestos, la creación de cien mil puestos nuevos, de ellos 60.000 de sustitución y el resto nueva oferta, con la idea de ir a suprimir el déficit funcional actualmente existente.

En el nivel de Preescolar, las cifras son las que ustedes tienen en el anteproyecto de Ley de Presupuestos, que me parece recordar son 1.100 millones. En ese campo nosotros también tenemos un programa, más modesto que en los otros niveles, pero creemos que estamos obligados a primar la inversión en el nivel de EGB, porque es el constitucionalmente obligatorio y gratuito.

En Formación Profesional de primero y segundo grados, que es otro aspecto que el señor Gracia tocaba, tengo que afirmar que nos sentimos optimistas frente a los Presupuestos del año anterior, que me parece recordar destinaban 4.000 millones de pesetas para inversiones en este nivel educativo. Este año el Ministerio ha propuesto que se duplique la inversión: son 9.102 millones de pesetas la cifra que figura en los borradores de los Presupuestos Generales del Estado, con especial dedicación al equipamiento de los centros de Formación Profesional. Porque si, como aquí se ha dicho por el responsable político del Departamento, por el señor Ministro, la idea del Departamento era primar la Formación Profesional, en mi pueblo dicen que hechos son amores y no buenas razones; se trata de duplicar la cifra del Presupuesto para Formación Profesional.

Me hacía una pregunta en relación con la Junta de Construcciones Escolares. Quiero hacer aquí una aclaración, y es que mi Dirección General lleva aparejada también la presidencia de la Junta de Construcciones Escolares. Nosotros seguimos manteniendo la adjudicación a determinadas empresas que habían sido causantes de retrasos. Es cierto, pero habría que tener en cuenta matizaciones importantes. Cuando hace año y medio, me parece recordar, tomé posesión en la Dirección General de Programación e Inversiones, también me di cuenta de lo que todos ustedes conocen: de que el Ministerio de Educación es un monstruo prácticamente ingobernable. Hay que pensar que este año se ha puesto en funcionamiento un número de puestos por encima de los 400.000, y manejar eso con carácter centralizado, ir a comprar globalmente a empresas con carácter general, dado el volumen de estas inversiones, da lugar después a incapacidades por parte de determinadas empre-

sas para producir los correspondientes equipos en el tiempo en que nosotros los necesitamos.

Había aquí un círculo vicioso que no podíamos romper y por eso es por lo que en la Dirección pensamos en descentralizar también los equipamientos. Hemos ido a un programa de almacenes regionales para poder hacer las adquisiciones descentralizadas en aquellos sitios donde se producen, porque no hay demasiadas empresas que se dediquen a este tipo de fabricación. Me preguntaba usted cuáles son. No conozco ninguna; sólo me suenan los nombres por pura relación profesional. Me parece recordar que en la zona de Murcia y Valencia están Prima Gebi y Bernal; en Barcelona, Oasis. Hemos seleccionado algunas empresas con carácter regional para evitar los problemas de que en la zona de Cataluña, por ejemplo, hubiera que servirse de parte de Andalucía, o al revés, porque nos parecía irracional que los camiones anduvieran atravesando todo el territorio nacional y llegaran a destiempo a la sustitución. Estamos, pues, regionalizando también estas inversiones.

Lo que sí le puedo asegurar al señor Gracia es que hemos procedido de acuerdo con la Ley de Contratos en cuanto a regular los suministros y a sancionar con las sanciones —valga la redundancia— reglamentarias que la mencionada Ley establece a aquellas empresas que han incumplido. Además, éstas serán, desde luego, excluidas en próximos concursos.

Las previsiones de descentralización de las inversiones RAM. Esto de RAM lo había puesto yo entre paréntesis porque es la jerga que dentro del Ministerio utilizamos nosotros. Yo agradezco a mis compañeros del Ministerio de Hacienda que hayan sido sensibles en esta ocasión —aunque yo creo que ya lo fueron también en otras— a algunas de las peticiones que por parte del Ministerio de Educación se habían hecho en el sentido de que se nos autorizasen adjudicaciones directas con cifras de hasta 30 millones de pesetas. Felizmente, en el proyecto de Ley de Presupuestos que ustedes tienen en el Congreso figura esa posible autorización, que nos va a permitir... (*El señor PECES-BARBA MARTINEZ: La cifra es de 50.*) ¿La van a subir hasta 50? Muy bien, porque con 30 ya me conformaba. Quiero decir que esta cifra de hasta 50 millones de pesetas nos permite, como dijo muy bien el señor

pesetas, la política del Ministerio, en lo que respecta a su competencia, mejore la calidad de la enseñanza y sea una enseñanza adecuada a nuestro país.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón.

No habiendo más preguntas, quiero agradecer la comparecencia ante la Comisión, en nombre de la Cámara, del señor Vázquez.

Cito a continuación al Presidente de los Institutos Sociales de Tiempo Libre, de la Organización de Trabajos Portuarios, del Instituto Nacional de Empleo, del Fondo de Garantía Salarial y del IMAC. Advierto a los señores comisionados que el Presidente nato de todos estos organismos es el Subsecretario del Departamento. En cualquier caso ha tenido la gentileza de venir acompañado, por si era necesaria alguna aclaración complementaria, por los directores generales de cada uno de estos Institutos.

Si se encuentra en la sala, invito al señor Subsecretario de Trabajo a venir a la Mesa. *(Pausa.)* Efectivamente está presente el señor Subsecretario, don José Miguel Prados Terriente.

El señor SUBSECRETARIO DE TRABAJO (Prados Terriente): Vamos a ir organismo por organismo. Si les parece, vamos a empezar por el Instituto de Tiempo Libre.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Sobre el Instituto de Tiempo Libre teníamos una pregunta básica. En el proyecto de Presupuestos que se nos somete del organismo hay un porcentaje muy elevado de los ingresos del mismo que proceden de la venta de los bienes del propio organismo. Exactamente 1.384 millones, de un total de 1.844 millones que son los ingresos totales que se presupuestan para el organismo, proceden del artículo 31, venta de bienes.

Queríamos saber a qué obedece esto: si es una política deliberada para reducir el patrimonio del organismo, si esta política va a seguir y va a llevar a la desaparición del organismo, o si obedece a otras causas que no se nos explican.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Almunia.

Puede contestar el señor director general del Instituto Social de Tiempo Libre.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE TIEMPO LIBRE (García García): Creo que la aclaración que se impone es que precisamente no hay tales ingresos por venta de bienes. No sé de dónde puede haber sacado el dato (parece que me dicen del concepto 31), pero no existe en absoluto en el proyecto de Presupuestos que hemos presentado venta de bienes, ni ha existido tampoco en tiempos pasados tal venta de bienes. No se ha vendido ni un solo bien y, además, legalmente sería imposible, desde el punto de vista técnico-jurídico, venderlo. Es un patrimonio afecto al cumplimiento de un destino y lógicamente habría que acudir al sistema técnico de la Ley de Patrimonio para desafectar concretamente un bien y afectarlo al fin que se pretendiera.

Por imperativo legal del Decreto fundacional del organismo, el Real Decreto 421, de 20 de febrero del año 1979, se dijo concretamente que los bienes quedarían afectos al cumplimiento del destino, y el destino precisamente es que como es un órgano gestor de la extinguida Obra de Educación y Descanso y al servicio del tiempo libre de los trabajadores, para ello es precisamente para lo que se utilizan.

Nunca se ha intentado hacer otro ingreso que no fuera el de las propias cuotas de los beneficiarios, cuotas por cierto infinitamente inferiores a las que existen en un sistema libre de mercado con respecto a otras entidades, bien sean deportivas, bien sean hoteleras, de calidad similar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel García García, director del Instituto Social de Tiempo Libre.

Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Yo leo, en la página 327 del volumen donde figuran los Presupuestos Generales del Estado: Organismos Autónomos Administrativos, Ministerio de Trabajo, Instituto Social de Tiempo Libre, en la columna Designación de los Ingresos, capítulo III, tasas y otros servicios, artículo 31, venta de bienes, importe 1.384 millones. Yo pediría, si

hay un error, que se nos aclare antes de entrar a un debate sobre el Presupuesto del organismo.

En todo caso, a la vista del error, ¿cómo se financia el organismo? Es decir, ¿se nos puede detallar, subsanando el error que viene en la publicación, cuál es el desglose de los ingresos previstos para el organismo?

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE TIEMPO LIBRE (García García): Está en servicios, no en venta de bienes.

El señor PRESIDENTE: Señor Almunia, parece ser que en el epígrafe presupuestario figura Venta de bienes o servicios, y en este caso se trata de ingresos obtenidos de las tasas por servicios prestados.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE TIEMPO LIBRE (García García): Son ingresos derivados de las tasas por utilización de los servicios que se prestan, nunca de bienes muebles o inmuebles que se venden.

El señor DE VICENTE MARTIN: En relación con la pregunta anterior, y con el Presupuesto delante, hay que tener en cuenta que existe una partida que específicamente se llama Venta de bienes, y en la que figura la cifra. Si no hubiera otra, podría tener lugar la interpretación que se da, pero existiendo la de prestación de servicios seguidamente, cuando menos, sin que pongamos en duda la afirmación del señor Presidente en cuanto a la inexistencia de las ventas, parece que no hay una correcta ubicación, no ya desde el punto de vista material, sino de la partida en el renglón presupuestario a que corresponde. De ahí que nos haya llamado la atención.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director del Instituto Social de Tiempo Libre.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE TIEMPO LIBRE (García García): Me ratifico en lo dicho totalmente. No se ha vendido uno solo bien, y esto es exclusivamente procedente de los ingresos de las prestaciones de servicios, de las tasas que han pagado los usuarios, lo mismo tasas de hostelería respecto a residencias que por la utilización de

campos deportivos. Esto nos ha permitido llegar prácticamente a una autofinanciación, que esperamos sea total en el año 1982. Concretamente se ha pasado de un déficit que existía en el año 1979 bastante notable, casi un 68 por ciento, a que en el año 1980, después de una ingente labor de reestructuración, se haya llegado a un ochenta y tantos por ciento, y para el año 1981 se previene un 84,6 por ciento, que, además, sumados a otras inversiones que se van a hacer, de 90 millones, más otros 58 millones para bienes de equipamiento motivados por un desgaste natural de los equipos y mobiliario que existen en las residencias y en las instalaciones deportivas y recreativas, se llegará a una autofinanciación prácticamente real de un 96,4 por ciento. Casi se puede decir que es un milagro que en dos años se haya pasado de un déficit tan notable a una autofinanciación.

El señor PRESIDENTE: Señor Almunia, parece que hay un simple error tipográfico por el que la cantidad a que ha aludido Su Señoría está colocada en un escalón superior al que le correspondería y que procede exclusivamente de servicios.

El señor ALMUNIA AMANN: Era lógico, pero se necesitaba la aclaración por el equívoco que suponía una mera lectura del Presupuesto.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE TIEMPO LIBRE (García García): Simplemente digo que en el anteproyecto que presentamos estaba correcto. Es un baile de escalón; es decir, en el segundo renglón, de prestaciones de servicios, es donde viene la cifra que tengo aquí recogida.

El señor ALMUNIA AMANN: Según informaciones, que desgraciadamente no pueden llegar a través de fuerzas sociales que en teoría están presentes en algún órgano del Instituto, pero que en la práctica parece ser que no se reúne ese órgano, según informaciones —repito— que habían llegado a mi Grupo, había toda una serie de edificios residencias del Instituto Social de Tiempo Libre que estaban inmovilizados, que en estos momentos no estaban en funcionamiento. ¿Nos podría dar esa información?

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE TIEMPO LIBRE (García Gar-

cia): Totalmente cierto. Ahora bien, lo que hay que buscar es la causa por la que eso está inmovilizado. Es indudable que existe un cierto porcentaje de residencias que durante varios años han estado sin abrirse, pero eso ha sido motivado porque la calidad que se quiere ofrecer por parte del Instituto tiene que ser infinitamente digna para un trabajador no digo de tipo medio, sino para todo tipo de trabajadores. Concretamente nadie se explica que puedan existir, por ejemplo, residencias que, aparte de su mal estado, tengan todavía unos servicios al final de un pasillo, con ocho o diez literas en cada habitación. Por eso, lógicamente, la puesta en funcionamiento y actualización de ese tipo de residencias llevaría una inversión superior a lo que la rentabilidad social y económica aconsejan.

Precisamente en el presupuesto para el año 1981 habíamos recogido unos gastos para poner en marcha algunas residencias, porque convenía hacerlo así. Concretamente son tres, una de ellas en Les y otra en Nuria, en la provincia de Gerona. Se van a poner en marcha, repito, en el año 1981. Ahora están cerradas y se les está haciendo una labor de actualización poco a poco, pero son costos bastante elevados.

Se han terminado también algunos polideportivos y se piensa acabar otros en el ejercicio económico del año 1981, por ejemplo, los de Córdoba y Valladolid, porque lo que no es rentable es tenerlos sin terminar y sin puesta en funcionamiento. Las obras nunca es aconsejable dejarlas en la mitad.

El volumen que se ha intentado actualizar de obra podríamos decir que para el año 1981 se aproxima a los 800 millones de pesetas, porque se utiliza un efecto multiplicador que hemos estado aplicando en el año 1980 con un éxito relativamente creciente, en cuanto que no lo esperábamos, y es la puesta en marcha del Decreto 421, de 8 de febrero, respecto a la utilización del paro.

Esto ha permitido —y parece que es el espíritu del Decreto— hacer unas inversiones que ya existían, pero dándolas un volumen de obra superior al que se hubiera utilizado de no usar este sistema de administración directa. Hecho que, por otra parte, ha tenido una repercusión en la lucha contra el fraude en los perceptores del subsidio de desempleo. Yo mismo me he asombrado de que algunos trabajadores que

llevaban seis años sin empleo, al tercer o cuarto día de poner en marcha este sistema han encontrado trabajo.

También se han inaugurado nuevas residencias —concretamente en enero—, sobre las cuales no hay más que cartas elogiosas que les puedo enseñar a Sus Señorías, si las quieren ver; residencias que se han puesto en funcionamiento en el ejercicio de 1980 y que han sido concretamente las de Cádiz, la de Burgo en la Línea de la Concepción, que se ha inaugurado en mayo, y la de Santander, que prestigian indudablemente no ya al Ministerio de Trabajo, sino en general a todos los organismos implicados en la promoción de dichas residencias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García.

El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Quería formular al señor García una pregunta concreta en relación con la conservación de las instalaciones del Instituto Social de Tiempo Libre.

Nos acaba de señalar el señor García que por inadecuación en la calidad de algunas instalaciones a lo que la demanda social exige como norma, hay instalaciones cerradas que, como todos sabemos, van deteriorándose por la no utilización de las mismas. Pues bien, yo veo en el Presupuesto, en la partida pertinente del capítulo 2, en el concepto 26, que se refiere a gastos correspondientes a conservación y reparación ordinaria de inversiones, que se excluye a los edificios expresamente, pues se dice «excepto edificios». Me gustaría saber dónde están situados los gastos cuando menos de conservación de esos edificios, si es que se está haciendo alguna labor de conservación.

Es decir, la primera parte de mi pregunta se refiere a los gastos de conservación que originan esos edificios cerrados, y la otra parte, que es la más importante, la medida en que en esa partida se excluye expresamente a los edificios.

Querría hacer constar también que esta partida no tiene ninguna aplicación, no tiene ninguna cantidad —es un detalle que había omitido—. Es una partida sólo desde el punto de vista de la estructura presupuestaria.

También quería preguntar si están previstos los gastos de mantenimiento de las instalaciones deportivas que no son formalmente edificios, si

están incluidos en la partida, por ejemplo, de gastos de funcionamiento de los servicios como un gasto más, lo que desde un punto de vista contable no me parecería adecuado, o están en algún otro lugar, porque nos había llamado la atención el posible grado de deterioro de las instalaciones deportivas.

El señor PRESIDENTE: El señor Director del Instituto Social de Tiempo Libre tiene la palabra.

El señor DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE TIEMPO LIBRE (García García): Concretamente en cuanto a la partida recogida para gastos de inmuebles, solamente son 211 millones, que se incluyen en el capítulo 2, en la compra de bienes y servicios, en gastos de inmuebles.

Lógicamente se han efectuado algunas obras durante el año 1980 con respecto a cubiertas, para evitar el deterioro derivado de ese hundimiento de cubiertas. Por otra parte, todos aquellos muebles y equipamiento que hubiera en la residencia, si tenían peligro de deterioro, incluso de robo, a pesar de que existe como mínimo un vigilante, se ha intentado trasladar y dar rentabilidad social a esos bienes, llevándolos a otra residencia, como, por ejemplo, los de Las Palmas, que se trasladaron a Tenerife. Se hizo un estudio de rentabilidad y se consideró que el transporte era muy idóneo y pasaron allí. Se ha intentado hacer todo aquello que se pudiera, para evitar robos, utilizando el sistema de cambiar los equipamientos de centro.

En aquellos casos en que existan instalaciones deportivas, dichas instalaciones también se han intentado cuidar. Primero, si existían, por ejemplo, instalaciones recreativas dentro de las instalaciones deportivas, como en los bares y restaurantes de piscinas, etcétera. Normalmente los contratos que se han establecido son con unos concesionarios determinados, y dado que las concesiones estaban a punto de caducar, se ha esperado a renovar la concesión, intentando que esta conservación corra a cargo del concesionario, con lo cual el Estado se evita una serie de inconvenientes de tipo técnico y contratos de obra. Además, es al propio explotador de la concesión al que le interesa más que aquello esté en buen funcionamiento y con buen decoro y presencia para un servicio mejor.

El señor PRESIDENTE: No hay más preguntas.

Yo pediría que nos acompañara el Director de la Organización de Trabajos Portuarios, que se encuentra también con nosotros aquí, don Jaime López Fando. *(El señor López Fando ocupa la Mesa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, que solicitó su comparecencia, tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Señor Presidente, en primer lugar, el tema de la OTP ha salido bastante en la prensa en los últimos meses y mi Grupo cree que no ha habido explicaciones suficientes por parte del Ministerio. Queríamos hacer dos preguntas básicas. En primer lugar, en las noticias aparecidas, que son públicas, se hablaba de la existencia en el seno de la OTP de un llamado Fondo de Acción Voluntaria o un Fondo más o menos de libre disposición, que no sabemos dónde encuadrarlo dentro de los Presupuestos. Queríamos obtener información sobre ese Fondo.

En segundo lugar (le hago estas dos preguntas ahora y mi compañero Granado le hará luego otras), ha sido publicado recientemente en el «Boletín Oficial del Estado» un Decreto de reestructuración de la Organización de Trabajos Portuarios. Suponemos que el proyecto de Presupuestos que se nos somete no tenía en cuenta todavía ese Decreto de reestructuración. Queremos saber si lo tenía en cuenta o no, y si no lo hubiesen tenido en cuenta, queríamos saber qué efectos previsibles se pueden esperar de una nueva estructura de la Organización de Trabajos Portuarios, que haría inadecuado el proyecto de Presupuestos que se nos propone.

El señor PRESIDENTE: El señor López Fando puede contestar.

El señor DIRECTOR DE LA ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS PORTUARIOS (López Fando): En cuanto a la primera parte de su pregunta, creo que usted quiere referirse al FASV, Fondo de Acción Social Voluntaria. Ese Fondo es administrado por los propios trabajadores. La OTP, como organización de trabajos portuarios, no toca ni una peseta ni interviene para nada. Es un Fondo que se crea con unas cotizaciones de las empresas y de los trabajado-